

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 66 páginas
Suplemento de Resoluciones y Sociedades de 15 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10092
Licitaciones	_____	10097
Varios	_____	10104
Transferencias	_____	10117
Convocatorias	_____	10118
Colegiaciones	_____	10120
Sociedades	_____	10121

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10124
Varios	_____	10125
Sucesorios	_____	10149

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	10156
--------------	-------	-------

Sección Oficial

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-621-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 8 de Noviembre de 2017

Referencia: C. EXP. N° 2402-305/16 S/LLAMADO s/obra: "Departamento Judicial La Matanza - Complejo Judicial Edificio para Fuero de Familia"

VISTO el expediente N° 2402-305/2016 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Departamento Judicial La Matanza - Complejo Judicial Edificio para Fuero de Familia", en el partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85 y normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos diecinueve con catorce centavos (\$250.678.919,14), a la que agregándole la suma de pesos dos millones quinientos seis mil setecientos ochenta y nueve con diecinueve centavos (\$2.506.789,19) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos siete millones quinientos veinte mil trescientos sesenta y siete con cincuenta y siete centavos (\$7.520.367,57) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos dos millones quinientos seis mil setecientos ochenta y nueve con diecinueve centavos (\$2.506.789,19) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos doscientos sesenta y tres millones doscientos doce mil ochocientos sesenta y cinco con diez centavos (\$263.212.865,10), con un plazo de ejecución de seiscientos (600) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 198 la Subsecretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia realizó la imputación preventiva del gasto;

Que a fojas 365 y vuelta ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que a fojas 415 obra intervención de la Subsecretaría de Obras Públicas propiciando la presente gestión;

Que a fojas 454 y vuelta el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, y el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura Anexo I (ACTA-2017-02062325-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2017-02062042 GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2017-02062246-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2017-03974979GDEBA-DTDPAMIYSPGP y PLIEG-2017-03074817-GDEBA-DTDPAMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexo 11 (PLIEG-2017-04044781-GDEBA-DCOPMIYSPGP) para el llamado y ejecución de la obra: "Departamento Judicial La Matanza - Complejo Judicial Edificio para Fuero de Familia", en el partido de La Matanza, cuyo presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos diecinueve con catorce centavos (\$250.678.919,14), a la que agregándole la suma de

pesos dos millones quinientos seis mil setecientos ochenta y nueve con diecinueve centavos (\$2.506.789,19) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos siete millones quinientos veinte mil trescientos sesenta y siete con cincuenta y siete centavos (\$7.520.367,57) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos dos millones quinientos seis mil setecientos ochenta y nueve con diecinueve centavos (\$2.506.789,19) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos doscientos sesenta y tres millones doscientos doce mil ochocientos sesenta y cinco con diez centavos (\$263.212.865,10), con un plazo de ejecución de seiscientos (600) días corridos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 - JA 1 - CAT PRG - NRO 18 - PRY 8809 - FI1 -- FU 2 - FF 11 - PP4 - PS 2 - PAR 1 - UG 325.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021 y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.201.043), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y Adrián Alberto LA MOTTA (D.N.I. 16.760.825), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 13.467

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-49-E-GDEBA-SSFIMEGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 10 de Noviembre de 2017

Referencia: Letras del Tesoro - Undécimo Tramo

VISTO el expediente N° 2300-993/2017, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017, las Leyes provinciales N° 13.767, N° 14.879 y N° 10.189, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/17, la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 14.879 de Presupuesto para el Ejercicio 2017 fijó en la suma de pesos un mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - autoriza

a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 35 de la Ley N° 14.879 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante Resolución N° 3/17 del Tesorero General de la Provincia, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$ 8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente Resolución al undécimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a sesenta y tres (63) días, noventa y ocho (98) días, ciento cincuenta y cuatro (154) días y doscientos setenta y tres (273) de su emisión respectivamente;

Que, dado que el reembolso de dichas Letras excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13.767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 61 inciso 5) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, ha sido solicitada y otorgada mediante Resolución N° 13/17 E de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación (RESOL-2017-13-APN-SECH#MHA) modificada por Resolución N° 130/17 E de esa misma Secretaría (RESOL-2017-130-APN-SECH#MHA), la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2017 por hasta un monto total de valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$ 8.486.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por las Leyes Nacionales N° 25.917 y N° 27.341, y al que la Provincia adhiera por las Leyes N° 13.295 y N° 14.879.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que mediante el artículo 11 de la Resolución N° 1/17 del Ministerio de Economía, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 35 de la Ley N° 14.879 y el artículo incorporado a la Ley

Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 35 de la Ley N° 14.879, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- y el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a sesenta y tres (63) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 18 de enero de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 15 de noviembre de 2017.

e) Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 16 de noviembre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: sesenta y tres (63) días.

l) Vencimiento: 18 de enero de 2018.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y ocho (98) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y ocho (98) días con vencimiento el 22 de febrero de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 15 de noviembre de 2017.

e) Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 16 de noviembre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: noventa y ocho (98) días.

l) Vencimiento: 22 de febrero de 2018.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento cincuenta y cuatro (154) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 19 de abril de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 15 de noviembre de 2017.

e) Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 16 de noviembre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: ciento cincuenta y cuatro (154) días.

l) Vencimiento: 19 de abril de 2018.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
a) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b) Legislación aplicable: Argentina.

c) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a doscientos setenta y tres (273) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el marco del Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos setenta y tres (273) días con vencimiento el 16 de agosto de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 15 de noviembre de 2017.

e) Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 16 de noviembre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -TM20 Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán tres (3) servicios de interés, el primero de ellos, el 16 de febrero de 2018; el segundo, el 16 de mayo de 2018; y el tercero, el 16 de agosto de 2018. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

m) Plazo: doscientos setenta y tres (273) días.

n) Vencimiento: 16 de agosto de 2018.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

s) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrato, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de MAECLEAR -o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto- y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto Nº 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Sebastián Katz
Subsecretario
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

C.C. 13.479

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-580-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 31 de Octubre de 2017

Referencia: Expt. 2406-3023/2017

VISTO el expediente N° 2406-3023/2017 mediante el cual tramita la Licitación Pública Internacional en el marco del Programa "Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa 1", para la adjudicación de la obra: "Ampliación de la Capacidad del Canal Santa María - Río Luján", en varios partidos de la Provincia de Buenos Aires, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las Directrices y lineamientos de la CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público, la Ley de Presupuesto N° 14.879 y, en forma supletoria, la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7.647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto 1.299/16;

Que mediante Resolución N° 501 de fecha 24 de mayo de 2017 obrante en copia certificada a fojas 253/255, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional 1/17 (CAF) para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos setecientos treinta y seis millones quinientos veinticinco mil trescientos veintinueve con ocho centavos (\$736.525.329,08), con un plazo de ejecución de un mil doscientos noventa (1290) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y Circular N° 1 prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, conforme lo indica el artículo 7°, hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 263/268 y 359/360, en diarios de circulación nacional a fojas 269/272 y 363/364, en la página web a fojas 298/326 y 418/433, en la página del Ministerio de Economía a fojas 275/276-y 351, conforme lo dispuesto en las directrices y lineamientos de CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público y el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron seis (6) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 31 de julio de 2017, obrante a fojas 437 y vuelta;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 5892/5894 aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa PENT AMAR S.A. - SABA VISA S.A. UT EN FORMACIÓN por la suma de pesos quinientos sesenta y cinco millones setecientos quince mil veintiocho con setenta y siete centavos (\$565.715.028,77), por haber cumplido íntegramente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde rechazar la oferta de la empresa C&E CONSTRUCCIONES S.A. DRAGADOS ROMINA S.A. - U.T. SANTA MARÍA EN FORMACIÓN por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y desestimar las ofertas de las empresas DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. - DRAGADOS y OBRAS PORTUARIAS S.A. UT EN FORMACIÓN, VAN OORD S.A. - CONCRET NOR S.A. UT EN FORMACIÓN, CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. UT EN FORMACIÓN LUJAN y ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 5890 el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) informa que la información sobre el proceso de adjudicación debe enviarse en forma previa al inicio de la obra;

Que a fojas 5937 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 5925/5926, Contaduría General de la Provincia a fojas 5927/5928 y vuelta, y Fiscalía de Estado a fojas 5924 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1299/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública Internacional 1/17 (CAF) realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Ampliación de la Capacidad del Canal Santa María - Río Luján", en varios partidos de la provincia de Buenos Aires, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa PENT AMAR S.A. - SABA VISA S.A. - CANAL SANTA MARÍA - UT por la suma de pesos quinientos sesenta y cinco millones setecientos quince mil veintiocho con setenta y siete centavos (\$565.715.028,77), para obra, a la que agregándole la suma de pesos cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta con veintinueve centavos (\$5.657.150,29) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), hace un total de pesos quinientos setenta y un millones trescientos setenta y dos mil ciento setenta y nueve con seis centavos (\$571.372.179,06), estableciéndose un plazo de ejecución de un mil doscientos noventa (1290) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veintiocho millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos (\$28.285.752,00) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$282.857,52) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), hace un total de pesos veintiocho millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$28.568.609,52).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2017 - Ley 14.879 - CAT PRG - NRO 5 - PRY 2086 - FI 3 -FU 8 - SI - FF 11 PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 375.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la reserva prevista en el artículo 8° de la Ley N° 6.021 que se menciona en el artículo 2° y 3° de la presente, se atenderán con recursos provinciales, para lo cual se encomienda a la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a realizar oportunamente la imputación del gasto.

ARTÍCULO 6°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 7°. La Dirección Provincial de Obra Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos ciento veintidós millones doscientos mil (\$121.200.000,00) y para el diferido 2019 la suma de pesos cuatrocientos veintidós millones seiscientos tres mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$421.603.569,54), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del cinco por ciento (5%) del monto del contrato, conforme lo indica el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y Circular N° 1.

ARTÍCULO 9°. Rechazar por no cumplir con los requisitos mínimo-solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares la oferta presentada por la empresa C&E CONSTRUCCIONES S.A. DRAGADOS ROMINA S.A. - U.T. SANTA MARÍA EN FORMACIÓN, y desestimar por ser menos convenientes a los intereses fiscales las ofertas presentadas por las empresas DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. - DRAGADOS y OBRAS PORTUARIAS S.A. UT EN FORMACIÓN, VAN OORR S.A. - CONCRET NOR S.A. UT EN FORMACIÓN, CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. UT EN FORMACIÓN LUJÁN Y ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

ARTÍCULO 10. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto 4.041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C.13.322

LICITACIONES**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES****Licitación Pública Nº 4/17**

POR 15 DÍAS – Objeto: Remodelación y Mejoras en taller de baños vestuarios y comedor de intendencia.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar. Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos tres con 00/100 (\$ 1.461.503,00) - Valores a octubre de 2017. IVA Incluido

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura de las ofertas: Día 15/12/17 a las 12:00 hs.

Expediente 827-1412/17.

T./f. (54 11) 4365 7114

C.C. 12.363 / oct. 26 v. nov. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**Licitación Pública Nº 3/17**

POR 15 DÍAS - Objeto: Nuevo Bioterio. 2º Etapa.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes. Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pcia. Bs. As. 4365-7114. compras@unq.edu.ar Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: (\$ 5.440.401,17) Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos uno con 17/100. Valores a septiembre de 2017.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 18/12/2017 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1488/17.

C.C. 12.446 / oct. 27 v. nov. 16

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 91/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos trescientos millones quinientos treinta y cinco mil (\$ 300.535.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos tres millones cinco mil trescientos cincuenta (\$ 3.005.350).

Lugar y fecha de apertura de ofertas: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 05 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, consulta y disponibilidad del pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional Nº 91/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 27.726 / nov. 3 v. nov. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**Licitación Pública Nº 8/17**

POR 15 DÍAS - Nombre organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública Número: 8 Ejercicio: 2017

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 1-4506/2017
Rubro comercial: Mant. reparación y limpieza.
Objeto de la contratación: Obra: Reparación y remodelación integral de sanitarios del CUMB.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Plazo y Horario

Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Costo del pliego; \$ 0,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario

Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Fecha de inicio 23/10/2017

Fecha de fin 20/12/2017

Hora de fin 10:00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Día y Hora

20/12/2017 a las 10:00 hs.

C.C. 12.689 / nov. 6 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional
Proceso de Contratación 82-0020-LPU17

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente Nº: EX2017-19234086-APN-DC#ME.

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Sur) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento veinticuatro con noventa y nueve centavos (\$127.447.124,99).

Acto de Apertura

Lugar / Dirección

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Día y Hora El día 17/01/2018, a las 14:00 hs.

Vista y Retiro de Pliegos

Lugar / Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gob.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego

Lugar / Modo de Presentación

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario Hasta el día 2/01/2017 a las 18:00 hs.

C.C. 12.739 / nov. 6 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional
Proceso de Contratación 82-0021-LPU17

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente Nº: EX-2017-19234676-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veintitrés millones cuarenta y cinco mil seiscientos cuatro con 11/100 (\$ 223.045.604,11)

Acto de Apertura
Lugar / Dirección

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gov.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Día y Hora El día 17/01/2018, a las 15:00 hs.

Vista y Retiro de Pliegos
Lugar /Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego
Lugar /Modo de Presentación

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario Hasta el día 2/01/2018 a las 18:00 hs.

C.C. 12.740 / nov. 6 v. nov. 27

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 89/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión. Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y un mil (\$ 294.281.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos diez (\$ 2.942.810).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (salón de actos) - D.N.V., el día 11 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar, "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 89/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 6 de noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida, puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 27.725 / nov. 6 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública N° 136/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación y Puesta en Valor Antigua Sociedad de Fomento General San Martín - II Etapa".

Partido: Lezama.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 04 de diciembre del 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$19.849.391,36. Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-302/2016

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos nueve mil novecientos veinticuatro con sesenta y nueve centavos (\$9.924,69) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el piso 6° Dirección Provincia de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

C.C. 12.824 / nov. 10 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 15/17

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 15/17 para la adquisición de un (1) tractor nuevo para la red vial secundaria.

Presupuesto oficial: \$ 1.360.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1360.

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 2017, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.881 / nov. 9 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 16/17

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 16/17 para la construcción de cordón cuneta en el barrio "Hipólito Yrigoyen" en la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 4.015.018,16.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 4.015,02.

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2017, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.882 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 256/17 - Autorizada por Disposición N° 256/17, tendiente a contratar servicio de provisión y distribución de alimentos para comedores escolares del distrito La Plata, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley N° 13.981 y el Decreto 1.300/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 24 de noviembre de 2017 y hasta las 13:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de La Plata, calle 2 esq. 42 - en el horario de 8:30 a 13:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 27 de noviembre de 2017 a las 12:30 horas en el Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42 en el horario de 8:30 a 13:30. Tel. (0221) 423-4940.

C.C. 12.968 / nov. 13 v. nov. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 9/17

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Número: 9 Ejercicio: 2017

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 1-1263/2011

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la Obra: "CUMB Biciclero - II Etapa".

Contratación:

Retiro Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y Horario lunes a Viernes de 8 a 13, hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Costo del pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario lunes a viernes de 8 a 13, hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio 27/10/2017

Fecha de fin 27/12/2017

Hora de fin 10:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Día y Hora 27/12/2017 a las 10:00.

C.C. 12.970 / nov. 13 v. dic. 4

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

- Ciudad Berisso. Departamento Judicial La Plata

Pedido de Ofertas N° 240/17

Expte. 3003- 1269/98 Alc. 3

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado, su Archivo y de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre del corriente año a las 12:00 horas en la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia -Área Contratación de Inmuebles-, Avenida 13 esq. 48, piso 13, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

- Ciudad General Rodríguez. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez

Pedido de Ofertas N° 248/17

Expte. 3003-1679/16.

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías n° 3 y la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de noviembre del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de Mercedes sita en calle 25 N° 649 esquina 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad: Monte Hermoso. Departamento Judicial Bahía Blanca

Pedido de Ofertas N° 245/17

Expte. 3003-475/14

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Bahía Blanca sita en calle Moreno n° 215, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 12.987 / nov. 13 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 9/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación Anexo 3011 ES N° 1 / EP N° 7 / JIRIMM N° 1

Localidad: Paraje El Destino.

Distrito: Lezama.

Presupuesto Oficial: \$ 17.038.398,49.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 14/12/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 14/12/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: \$8.600,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 int. 9510/9520– obraspublicas@abc.gov.ar // Valor de Pliego: \$ 8.600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 12.990 / nov. 13 v. nov. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 142/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Restauración y Puesta en Valor Edificio Sociedad Italiana de Socorros Mutuos".

Partido: Carlos Pellegrini.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 12 de diciembre de 2017 a las 12:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 16.936.201,03. Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: Ciento ochenta (180) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-260/2016.

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, oficina 615, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho con diez centavos (\$ 8.468,10) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 12.994 / nov. 13 v. nov. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Licitación Pública N° 3/17

POR 5 DÍAS - Exp. N° 2416-5967/2017.

Obra: "Construcción de 26 viviendas y obras complementarias (sector 4) - Barrio Melchor Romero - Partido de La Plata".

Presupuesto Oficial: \$ 40.312.019,05. (Pesos cuarenta millones trescientos doce mil diecinueve con cinco centavos), precio de referencia a octubre de 2017.

Plazo de Obra: 12 (doce) meses.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00. (Pesos treinta y cinco mil).

Período de Venta de Pliegos: Desde el día 13 de noviembre de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017 inclusive.-

Lugar de Entrega de Pliegos: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 7 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 Planta Baja, La Plata.

Lugar, Fecha y Hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 7 de diciembre de 2017 a las 11:45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar)

Administración General.

C.C. 12.995 / nov. 13 v. nov. 17

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
DEPARTAMENTOS DE INMUEBLES
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° INM 4.467

POR 4 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° INM 4.467, para la ejecución de los trabajos de “Provisión de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general y silletería” en el edificio sede de la Sucursal Caseros (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 4/12/17 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Caseros (B.A.) y en la Gerencia Zonal Liniers (C.A.B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Costo estimado: \$ 2.477.958,50 más IVA.

L.P. 28.211 / nov. 13 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 52-01-17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 12.932-2017. “Licitación transporte público de pasajeros Ma. Ignacia Vela”.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 30/11/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 7/12/2017 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 7/12/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000.00.

C.C. 13.022 / nov. 14 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 6090/2017 - Decreto N° 1780/17. Llámese a Licitación Pública N° 18/2017 para: “Construcción de 5 (cinco) Espacios de Primera Infancia (E.P.I.) en distintos barrios del Partido de Mercedes”.

Presupuesto oficial: \$ 8.605.000,00.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil), desde el 16 de noviembre de 2017 hasta el 5 de diciembre de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 7 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 13.023 / nov. 14 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 77/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-48308/17. Se llama a Licitación Pública N° 77/17, para la Adquisición de 21.000 Bolsones alimentarios para ser entregados para Navidad, Fin de Año y Reyes a las organizaciones sociales, clubes y demás instituciones del partido quienes lo distribuirán a la población más vulnerable del Distrito de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.738.000. (Pesos tres millones setecientos treinta y ocho mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 27 de noviembre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 30 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.738. (Pesos tres mil setecientos treinta y ocho).

C.C. 13.024 / nov. 14 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 39/17

POR 5 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 39/17 para el otorgamiento en concesión de uso por el plazo de 20 (Veinte) años con opción a compra sobre el inmueble de la Municipalidad de Hurlingham designado catastralmente como parte de la parcela 362zz, Circ. IV, Sec. Q (Municipal), cuyos detalles obran en el expediente N° 4133-2017-0000283-0 (D.E.), con la finalidad de instalación de fábrica y/o industria dedicada al desarrollo de actividades industriales y/o depósito logístico.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 24/11/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N° 4133-2017-0000283-0:

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 17 al 21 de noviembre.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 22 de noviembre.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 23 de noviembre de 2017.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 13.026 / nov. 14 v. nov. 21

**MUNICIPALIDAD DE AZUL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 13/17

POR 2 DÍAS - Expediente D 888/2017.

Objeto: “Construcción de red de gas en el barrio Villa Piazza Sur”, de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 10.984.800 (Pesos diez millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos).

Valor del Pliego: \$ 5.492 (Pesos cinco mil cuatrocientos noventa y dos).

Consulta de Pliegos: Hasta el día 5 de diciembre de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sita, en Av. 25 de Mayo N° 619 Planta Alta de la ciudad de Azul, Prov. de Buenos Aires en el horario de 8 a 13, tel.: 02281-434716/434717/433234 e mail: opmunicipalidadazul@gmail.com

Venta de Pliegos: Hasta el día 5 de diciembre de 2017 en Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 PA de la ciudad de Azul, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 13 tel: 02281-431795/439513 e-mail: comprasmunicipalidadazul@gmail.com

Apertura sobres con ofertas: el día 6 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal sita en calle H. Yrigoyen N° 424 de la ciudad de Azul.

C.C. 13.027 / nov. 14 v. nov. 15

**MUNICIPALIDAD DE AZUL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS - Expediente D 347/2017.

Objeto: “Pavimentación calle Roca, conexión RN N° 3 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires”.

Presupuesto Oficial: \$ 10.517.595 (Pesos diez millones quinientos diecisiete mil quinientos noventa y cinco).

Valor del Pliego: \$ 5.260 (Pesos cinco mil doscientos sesenta).

Consulta de Pliegos: Hasta el día 5 de diciembre de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sita, en Av. 25 de Mayo N° 619 Planta Alta de la ciudad de Azul, Prov. de Buenos Aires en el horario de 8 a 13. tel.: 02281-434716/434717/433234 e mail: opmunicipalidadazul@gmail.com

Venta de Pliegos: Hasta el día 5 de diciembre de 2017 en Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 PA de la ciudad de Azul, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 13 tel: 02281-431795/439513 e-mail: comprasmunicipalidadazul@gmail.com

Apertura sobres con ofertas: El día 6 de diciembre de 2017 a las 13:00 hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal sita en calle H Yrigoyen N° 424 de la ciudad de Azul.

C.C. 13.028 / nov. 14 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública para la obra de pavimentación urbana de la ciudad de Carmen de Areco.

Objeto: Pavimentación urbana tipo hormigón de la ciudad de Carmen de Areco 4977 m2.

Expediente: 4021-1952-0-2017.

Decreto llamado a Licitación: 512/2017.

Presupuesto Oficial total: \$ 12.612.300,18 (Pesos doce millones seiscientos doce mil trescientos con 18/100).

Valor del Pliego: \$ 12.612,30 (Pesos doce mil seiscientos doce con 30/100).

Venta de Pliegos: Oficina de Compras Municipal - Moreno N° 541, Carmen de Areco - De 8 a 12 horas.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de Ofertas: 6 de diciembre de 2017 a las 11 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 13.029 / nov. 14 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 94/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de jardines infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 924; José C. Paz; \$ 1.931.338,88

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 916; José C. Paz; \$ 1.507.697,88

Lote N° 3; Ampliación de Aulas; J.I. N° 923; José C. Paz; \$ 1.876.849,32

Presupuesto Global; \$ 5.315.886,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 4/12/2017 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 13.058 / nov. 14 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 95/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de jardines infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 927; Gral. San Martín; \$ 1.980.222,32

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 928; Gral. San Martín; \$ 1.381.929,76

Presupuesto Global; \$ 3.362.152,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/12/2017 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 13.059 / nov. 14 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 96/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de jardines infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 926; Merlo; \$ 2.822.313,10

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 911; Merlo; \$ 2.834.124,00

Presupuesto Global; \$ 5.656.437,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 4/12/2017 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2017 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 13.060 / nov. 14 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 97/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de jardines infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 929; San Fernando; \$ 2.759.083,15

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 932; San Fernando; \$ 2.838.616,25

Presupuesto Global; \$ 5.597.699,40.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/12/2017 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2017 - 13:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 13.061 / nov. 14 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 98/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de jardines infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 902; Escobar; \$ 1.554.465,07

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 909; San Isidro; \$ 1.838.090,48

Presupuesto Global; \$ 3.392.555,55

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/12/2017 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/12/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 13.062 / nov. 14 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 99/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de jardines infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 913; Lomas de Zamora; \$ 2.851.769,77

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 927; Lomas de Zamora; \$ 2.748.173,21

Presupuesto Global; \$ 5.599.942,98.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/12/2017 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 13.063 / nov. 14 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 101/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de jardines infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 961; Quilmes; \$ 2.866.557,20

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 912; Quilmes; \$ 2.872.918,84

Presupuesto Global; \$ 5.739.476,04.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/12/2017 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2017 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 13.064 / nov. 14 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 102/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de fortalecimiento edilicio de jardines infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I. N° 902; Pte. Perón; \$ 4.769.192,51

Presupuesto Global; \$ 4.769.192,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/12/2017 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2017 – 13:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso. - Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 13.065 / nov. 14 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL**

Licitación Pública N° 13/17

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2017-2698787-GDEBA-CGP Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Llácese a Licitación Pública N° 13/2017. Autorizada por Resolución N° 2017-368-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.- Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Adquisición de Automóviles, Utilitarios y Pick-ups para uso de las jurisdicciones y entidades de la Provincia de Buenos Aires

Monto Estimado de la Contratación: pesos doscientos trece millones novecientos sesenta y cinco mil (\$213.965.000,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta

el día 29 de noviembre de 2017a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 13.460 / nov. 15 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 151/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Departamento Judicial La Matanza - Complejo Judicial Edificio para Fuero de Familia"

Localidad: San Justo, Partido: La Matanza

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 18 de diciembre del 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$250.678.919,14). Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 600 Días corridos.

N° de expediente: N° 2402-305/2016

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos ciento veinticinco mil trescientos treinta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$125.339,45) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

C.C. 13.466 / nov. 15 v. nov. 22

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Expte. 4092-18023/17 Llámese a Licitación Pública para la Concesión por construcción de mejoras, explotación comercial, mantenimiento y conservación de servicios turísticos en el Sector Costero de la ciudad de Ramallo, partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires. Lote 7 c Servicio de Playa; Plazo de Concesión 72 meses.

Valor del Pliego: \$ 1.500. Podrá consultarse en la Secretaría de Desarrollo Local. Límite de venta: 30/11/2017, de 7:00 a 13:00 horas, en el Palacio Municipal.

Fecha de Apertura: 1°/12/2017, 9:30 hs., Oficina de Compras-Municipalidad de Ramallo (Av. San Martín y Belgrano) Prov. de Buenos Aires.

Consultas: 03407-422900/906, Email desarrollolocal@muniramallo.com.ar

C.C. 13.128 / nov. 15 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Expte. 4092-18024/17 Llámese a Licitación Pública para la Concesión por construcción de mejoras, explotación comercial, mantenimiento y conservación de servicios turísticos en el Sector Costero de la ciudad de Ramallo, partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires. Lote 2 Servicio a Turista; Plazo de Concesión 120 meses.

Valor del Pliego: \$1.500. Podrá consultarse en la Secretaría de Desarrollo Local.

Límite de venta: 30/11/2017, de 7:00 a 13:00 horas, en el Palacio Municipal.

Fecha de Apertura: 1°/12/2017, 10:30 hs., Oficina de Compras-Municipalidad de Ramallo (Av. San Martín y Belgrano) Prov. de Buenos Aires.

Consultas: 03407-422900/906, Email desarrollolocal@muniramallo.com.ar

C.C. 13.129 / nov. 15 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Expte. 4092-18025/17 Llámese a Licitación Pública para la Concesión por construcción de mejoras, explotación comercial, mantenimiento y conservación de servicios turísticos en el Sector Costero de la ciudad de Ramallo, partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires. Lote Predio Camping Municipal; Plazo de Concesión 120 meses.

Valor del Pliego: \$ 1.500. Podrá consultarse en la Secretaría de Desarrollo Local. Límite de venta: 30/11/2017, de 7:00 a 13:00 horas, en el Palacio Municipal.

Fecha de Apertura: 1º/12/2017, 8:30 hs., Oficina de Compras-Municipalidad de Ramallo (Av. San Martín y Belgrano) Prov. de Buenos Aires.

Consultas: 03407-422900/906, Email desarrollolocal@muniramallo.com.ar

C.C. 13.130 / nov. 15 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 139/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de pintura, cables, grifería, etc.
Fecha Apertura: 28 de noviembre de 2017, a las 9:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 2089. (Son pesos dos mil ochenta y nueve).
Expediente: 04035/INT/17.

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 13.285 / nov. 15 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 196/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de aerocamaras, bajalenguas, etc.
Fecha apertura: 4 de diciembre de 2017, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.861. (Son pesos dos mil ochocientos sesenta y uno).

Expediente N°: 09611/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 13.286 / nov. 15 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 206/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral del Centro Cultural Pierina Dealessi - Barrio Manzanaras, de la Localidad de Rafael Castillo.
Fecha de Presentación de sobres y apertura: 11 de diciembre de 2017, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.786 (Son pesos tres mil setecientos ochenta y seis).

Expediente N°: 03835/INT/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 13.287 / nov. 15 v. nov. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 210/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Oficina de Asesoría Letrada.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de diciembre de 2017 a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.441. (Son pesos un mil cuatrocientos cuarenta y uno).

Expediente N°: 15647/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 13.288 / nov. 15 v. nov. 22

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA COSTA

Licitación

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar del distrito La Costa informa que, a partir del día 05 de febrero hasta el día 23 de febrero de 2018, se efectuará la venta de Pliegos de Bases y Condiciones General correspondiente a la licitación de:

Partida Alimentaria- (SAE): comedores escolares y desayuno - merienda (DMC) para escuelas primarias, jardines de infantes y escuelas especiales; desde el mes de abril al mes de septiembre 2018- Zonas norte, centro y sur - Rubros: carnicería, verdulería, almacén, lácteos y panadería.- Valor del pliego: \$ 1.500,00.

Plan Adolescente: Comedor, desayuno y merienda (DMC) para escuelas secundarias; desde el mes de abril al mes de septiembre 2018 - Por zonas: norte, centro y sur- Rubros: panadería, carnicería, verdulería, lácteos y almacén para EES N° 9 (230 cupos) y panadería, lácteos y almacén otras escuelas secundarias. Valor del pliego: \$ 1.000,00.

Los pliegos podrán ser adquiridos en esta sede, en el horario de 8 a 13, previo depósito en la cuenta 10.025/0.

Recepción de las ofertas: hasta el día 28/02/2018 – 8:30 horas.

Apertura de sobres: Día miércoles 28/02/2018 – 9:00 horas - en sede del Consejo Escolar.

C.C. 13.113

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada N° 145/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-39562/17. Llámese a Licitación Privada N° 145/17 - Ley 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento Periódico de Parques y Jardines con destino al Hospital I.E. Colonia "Dr. Domingo Cabred"-, sito en Av. Cabred y San Juan de Dios de la localidad de Open Door – Luján, por el período enero/diciembre de 2018, con opción a una prórroga de tres (3) meses, por un presupuesto estimado \$ 5.607.168,00.-, autorizado por DI-2017-69-E-GDEBA de fecha 2 de noviembre de 2017.-

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Valor del Pliego: Sin Costo.-

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 23 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas.

Apertura de sobres: El día 23 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 13.323

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada N° 146/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-32118/16. Llámese a Licitación Privada N° 146/17 - Ley 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente a la contratación del Servicio de operación y mantenimiento del pabellón de alta complejidad "Dr. Bossio" perteneciente al Hospital General San Martín, sito en Calle 1 esquina 70 de La Plata, por el período enero/diciembre de 2018, con opción a una prórroga de tres (3) meses, por un presupuesto estimado \$ 3.738.000,00.-, autorizado por DI-2017-74-E-GDEBA de fecha 6 de noviembre de 2017.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 23 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 23 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 13.324

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada N° 147/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-50007/17. Llámese a Licitación Privada N° 147/17 - Ley 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente a la contratación del servicio de fotocopiado a través de la implementación de un centro de fotocopiado con destino a la Sede Central del Ministerio de Salud, y alquiler de fotocopiadoras con destino a la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y Enfermedad Física Mental y de las Adicciones, Departamento Automotores, Electromedicina y Comunicaciones, Hospital Elina de la Serna de Montes de Oca, UPA 24- 1 Unidad de Pronto Atención, de Lomas de Zamora; UPA 24- 2 Unidad de Pronto Atención, de Avellaneda; UPA 24- 3 Unidad de Pronto Atención, de Lanús Oeste; UPA 24 - 4 Unidad de Pronto Atención, de González Catán - La Matanza; UPA 24- 5 Unidad de Pronto Atención, de Almirante Brown Longchamps; UPA 24 - 7 Unidad de Pronto Atención, de Lezama, Sede de la Región Sanitaria V de San Martín, Sede de la Región Sanitaria VI de Lomas de Zamora, Sede de la Región Sanitaria VII de Merlo, Sede de la Región Sanitaria XII de La Matanza y Programa Sumar, por el período enero/diciembre de 2018, con opción a una prórroga de tres (3) meses, por un presupuesto estimado \$ 4.241.400,00.-, autorizado por DI-2017-72-E-GDEBA de fecha 6 de noviembre de 2017.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 23 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 23 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 13.325

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 62/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de cajas navideñas Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo social y Salud Pública Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 29 de noviembre de 2017, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 7 de diciembre de 2017 a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 13.111 / nov. 15 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 63/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de palmeras Secretaría de servicios y Espacios Públicos Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 29 de noviembre de 2017, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 7 de diciembre de 2017 a las 13:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 13.112 / nov. 15 v. nov. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 27/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 07 de diciembre de 2017, a las 08:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ejecución de badén cuneta en calle Pedro de Mendoza desde Estanislao del Campo incluyendo la bocacalle hasta calle Irigoyen".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 30.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 8.100.000,00.

C.C. 13.127 / nov. 15 v. nov. 16

República Argentina MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 85/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-8011/2017. Llámese a Licitación Pública N° 85/2017, Adquisición de Determinaciones de Biología Molecular con la Provisión de Equipamiento para el Servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 23 de noviembre de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 26.000,00.
L.P. 28.366

VARIOS

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Consulta Pública Abierta N° 2/17

POR 10 DÍAS - En el Marco de: "Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (AR-L1274)" BID – DVBA

Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos y ambientales del proyecto Segunda Calzada RP N° 11, tramo: Villa Gesell - Mar Chiquita.

Proyecto: Segunda Calzada Ruta Provincial N° 11.

Partidos: Villa Gesell y Mar Chiquita.

Fecha: 28 de noviembre de 2017.

Lugar de celebración: en la Sede del CAV (Centro de Atención al Visitante) Sala de Interpretación de la Naturaleza Mariano Martínez, ubicada en Rivera del Sol número 1424, Balneario Mar Chiquita.

Hora: 10:00.

La documentación pertinente para consulta, la inscripción de los participantes y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia, se llevará a cabo en el Departamento Zona X Mar del Plata de la D.V.B.A. (calle Rejón N° 6610 Mar del Plata); como así también en los Palacios Municipales de General Madariaga, Villa Gesell y Mar Chiquita, o vía mail a consultas@vialidad.gba.gov.ar

C.C. 12.728 / nov. 2 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-422544-17, MANAYERO María Cristina S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-422843-17, LOMBARDO Carmen Ofelia S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE N° 21557-182310-11 NEGRI Eufemio Miguel S/ Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC, todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-187604-11 PEREZ María Cristina S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 2918-5018-92, HEREDIA Silvia Irene S/Suc.-
Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-5264-92 la Resolución N° 838.120 del 21/04/2016.

VISTO, el expediente N° 2918-5264-92 iniciado en vida por Roberta DELGADO, atento el error incurrido en la Resolución N° 781.309 de fecha 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO,

Que en la Resolución N° 781.309, obrante a foja 108/109, se consignó erróneamente el nombre de la ex beneficiaria, como "Gisella Nancy LÓPEZ", siendo "Gisella Nancy LÓPES" el correcto;

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo referido precedentemente, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21 de Abril de 2016, según consta en el Acta N° 3303;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar en su parte pertinente la Resolución N° 781.309 de fecha 10 de enero de 2014, aprobada por Acta N° 3186, en lo que respecta a la consignación del nombre de la ex beneficiaria y a tal efecto establecer que el nombre correcto es "Gisella Nancy LÓPES", atento lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto y de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2°. Ratificar en lo demás lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-116450-08 la Resolución N° 875.019 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Noemí Alicia VIVACQUA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha 14 de febrero de 2014, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 863.932 de fecha 3 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 2° RECONOCER que a Noemí Alicia VIVACQUA, con documento DNI N° 4.657.728 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 16 Módulo Media – Desfavorabilidad 1 y al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 4 Módulo Media, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 1° de marzo de 2009 y hasta el 14 de febrero de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-133132-02 SAYES, Leopoldo Carlos S/Suc. PROVIDENCIA DEL 14/10/2016.-

La División Adecuaciones Administración General NOTIFICA que se procedió a la activación del beneficio pensionario perteneciente a Sayes Coria Valentín Nicolás que se encontraba con pago retenido, modificándose el grupo pensionario atento el reclamo obrante a fs. 108. Notificar a Sayes Coria Valentín Nicolás que deberá prestar conformidad con respecto a la percepción del 100% del beneficio por los meses de mayo a septiembre del 2016 por parte de Coria Claudia Mercedes, produciéndose su compensación.

Gallego Alfredo Antonio, Administración General Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes - Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-265627-13 la Resolución N° 875.564 del 21/09/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Alicia María GRENADA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 863.229 de fecha 26 de abril de 2017, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular del beneficio.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Alicia María GRENADA, con documento DNI F N° 6.252.831, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Desfavorabilidad 1 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de noviembre de 2013 hasta el 25 de agosto de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-372724-16 la Resolución N° 875.824 del 28/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Mario Antonio SILVESTRIN solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Gloria Fanny BERGER, ex-jubilada y fallecida el 4 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Mario Antonio SILVESTRIN, con documento DNI N° 4.716.752.

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 5 de marzo de 2016 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80 (T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Magisterio. Verificar si se encuentra pago el retroactivo, atento la fecha de alta.

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Cumplido, Girar a Adecuaciones y Altas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-388474-16 la Resolución N° 875.125 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Juan LO GIOCO solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de María VATALARO, ex-jubilada y fallecida el 20 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 1 de mayo de 2017, por lo que corresponde revocar la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Juan LO GIOCO, con documento DNI N° 93.505.368 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mucama D, Servicio, Categoría 4, con 48 horas, con 18 años de antigüedad, desempeñado por la causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 21 de Noviembre de 2016 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 1 de mayo de 2017, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Dar trámite a la solicitud de Gasto de Sepelio, agregada a foja 44.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-100417-08 la Resolución N° 876.326 del 28/09/2017.

VISTO la presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Edith Silvia BAYO, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25/07/2012 se dictó la Resolución N° 724.869 por la que se acordó el beneficio jubilatorio a la titular;

Que de lo actuado se advierte el fallecimiento de la interesada con fecha 1/06/2012, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 724.869, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía a Edith Silvia BAYO al beneficio de jubilación ordinaria;

Que a foja 58 obra informe del Departamento de Tesorería del que resulta que se extrajeron haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular, desconociéndose la autoría de dicha extracción, por lo que se efectuó la pena correspondiente, la que fue desestimada por resolución de la Unidad Fiscal de Investigación actuante;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 724.869 de fecha 25 de Julio de 2012, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Edith Silvia BAYO, con documento DNI N° 13.078.018, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y

bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado – EPC y al 34% de Maestro 16 módulos –EGB, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1/04/2008 día siguiente al cese hasta el 1/06/2012, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113 la Resolución N° 875.055 del 21/09/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Ana María GELABERT, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 858.831 de fecha 23 de febrero de 2017 atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que han sido computado servicios reconocidos por ANSeS;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 858.831 de fecha 23 de febrero de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Ana María GELABERT, con documento DNI F N° 12.754.065, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 13 Módulos Media y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de E. Media y Técnica 18 hs., ambos con 24 años, desempeñado en Colegios Transferidos, el que debía ser liquidado a partir del 1º de diciembre de 2008 hasta el 14 de mayo de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta y lo consignado por la presente. Percibe transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-217042-12 la Resolución N° 874.967 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Luis Alberto MORA solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en carácter de cónyuge supérstite de Alcira Haydee CAIRO, ex-empleada y fallecida el 18 de Febrero de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 7 de Febrero de 2017, por lo que corresponde revocar la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Luis Alberto MORA, con documento DNI N° 10.728.743 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al

cargo de Profesor 6 Módulos Media, y al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 16 EG, ambos con 12 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 19 de Febrero de 2012 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 7 de Febrero de 2017, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-147940-10 la Resolución N° 877.102 del 12/10/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Lyliam MORA IZQUIERDO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Lyliam MORA IZQUIERDO, con documento DNI N° 14.802.026 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 20 Módulos Media, y Profesor de E.M y T. 6 Hs., ambos con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2010 hasta el 12 de Marzo de 2016, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-107246-01 la Resolución N° 868.832 del 29/06/2017.-

VISTO que al momento del dictado de la Resolución N° 776.373 de fecha 30 de Octubre de 2013, por la que se denegó beneficio de pensión a Susana Ester TELLO se deslizó un error de hecho al establecer el número de documento de identidad de la solicitante , y;

CONSIDERANDO:

Que, atento lo actuado, corresponde modificar la misma;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el ARTÍCULO 4º de la Resolución N° 776.373 de fecha 30 de Octubre de 2013, en sentido de dejar establecido que Susana Ester TELLO cuenta con documento DNI F N° 5.150.451, y no como se consignara en la Resolución de referencia.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, (ARTÍCULO 74 del Decreto – Ley 9.650/80).-

ARTÍCULO 3º. ESTAR a lo demás proveído en la Resolución que se modifica y en consecuencia, registrar en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Rafael Carlos Folino, Vicepresidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-319697-12 la Resolución N° 876.830 del 4/10/2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Hugo Jorge GYSELINK y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 778.437 del 20/11/2013 se denegó al titular el beneficio jubilatorio un virtud de no encontrarse reunidos los recaudos del Decreto-Ley 9.650/80;

Que posteriormente, por Resolución N° 799.096 se rechazó un recurso de revocatoria interpuesto por el interesado contra el acto denegatorio, quedando de ese modo agotada la instancia administrativa;

Que a fs. 94 y sgtes. Vuelve a presentarse el interesado a través de su apoderada, agregando un nuevo expediente nacionales en el que dictó la Resolución N° RBO-K 01038/13 del 4/07/2013 que anula y reemplaza su similar de fecha 7/11/2011;

Que atento el principio de formalismo moderado imperante en la materia, la presentación efectuada se reputara como reapertura de procedimiento administrativo, de conformidad con los términos del art. 75 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que surge de fs. 114 que con fecha 1/08/2015 se produjo el fallecimiento del titular, correspondiendo en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de un beneficio ordinario, teniendo en cuenta que los servicios autónomos traídos a computo fueron calificados por ANSeS como "fehacientes" y el nuevo cómputo practicado a fs. 111/112;

Que, habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECEPTAR FAVORABLEMENTE al nueva presentación efectuada por Hugo Jorge GYSELINK como reapertura de Procedimiento, conforme lo establecido por el art. 75 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1194.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Hugo Jorge GYSELINK, con documento DNI M N° 7.684.424 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Municipal, Categoría 16-48 hs. con 29 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Arrecifes, el que debía ser liquidado a partir del 7/11/2013 atento la fecha de presentación de fs. 94 y lo establecido por el art. 62 parrafo II del Decreto-Ley 9650/80 T.O.1 994 y hasta el 1/08/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-145919-09 la Resolución N° 364 del 21/04/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-145919/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Municipalidad de Berazategui, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas clases y categorías, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 88. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Municipalidad de Berazategui, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

HASTA EL 31/12/1989	CLASE	A PARTIR DE 01/01/1990	CLASE
AGRUPAMIENTO	V	AGRUPAMIENTO	IV
SERVICIO	V	SERVICIO	IV
ADMINISTRATIVO	IV	ADMINISTRATIVO	III
PROFESIONAL	IV	PROFESIONAL	III
TÉCNICO	IV	TÉCNICO	III
OBRAERO	V	OBRAERO	IV

HASTA EL 31/12/2007	CLASE	A PARTIR DE 01/01/2008	CLASE
AGRUPAMIENTO		AGRUPAMIENTO	
JERÁRQUICO		JERÁRQUICO	
JEFE DE DIVISIÓN		JEFE DE DEPARTAMENTO	
RÉGIMEN	III	RÉGIMEN HORARIO	II
HORARIO		HORARIO	
DE 30 Y 40 HS		DE 30 HS	

Christian Alejandro Gribaudo., Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-277318-14 la Resolución N° 1034 del 12/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-277318/14 y atento el dictado del Decreto N° 732/08 de la Municipalidad de Chascomús, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el agrupamiento profesional de dicha comuna, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 732/08 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el agrupamiento profesional de dicha comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 76. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 732/08 de la Municipalidad de Chascomús, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

1.-AGRUPAMIENTO PROFESIONAL:	
ESCALAFON HASTA EL 28/02/2003	ESCALAFÓN DESDE 01/03/2003
CATEGORÍA 12 – CLASE I	CATEGORÍA 12 – CLASE IV
CATEGORÍA 11 – CLASE II	
CATEGORÍA 10 – CLASE III	CATEGORÍA 11 – CLASE IV
CATEGORÍA 9 – CLASE IV	
CATEGORÍA 8 – CLASE V	CATEGORÍA 10 – CLASE V
CATEGORÍA 7 – CLASE VI	
CATEGORÍA 6 – CLASE VII	CATEGORÍA 9 – CLASE V

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-754422-07 la Resolución N° 999 del 3/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-754422/07 y Alcance N° 01/16 y Agregado N° 21557-372238/16 y atento el dictado del Decreto N° 734/16 de la Municipalidad de Rojas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 743/16 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó un nuevo escalafón de cargos para los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 86. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 734/16 de la Municipalidad de Rojas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

1.-AGRUPAMIENTO TÉCNICO:	
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA - CLASE
2	
3	CATEGORÍA 7 – CLASE 5
2. AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO:	
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA-CLASE
1	CATEGORÍA 8 – CLASE 5
3. AGRUPAMIENTO OBRERO:	
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA - CLASE
1	CATEGORÍA 8 – CLASE 5
4. AGRUPAMIENTO SERVICIOS:	
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA- CLASE
15	CATEGORÍA 5 – CLASE 1
13	
5. – AGRUPAMIENTO OBRAS SANITARIAS:	
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA- CLASE
1	CATEGORÍA 8 – CLASE 5
2	

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-125441-09 la Resolución N° 961 del 8/09/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-125441/09 y atento las sucesivas normativas de la Municipalidad de ADOLFO GONZÁLES CHAVES, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante sucesivas normativas de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para el personal del Agrupamiento Jerárquico del Concejo Deliberante a partir del 1 de enero de 2006, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 86. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos para el personal del Agrupamiento Jerárquico del Concejo Deliberante a partir del 1 de enero de 2006 de la Municipalidad de ADOLFO GONZÁLES CHAVES, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO DEL CONSEJO DELIBERANTE	
HASTA EL 31/12/2015	A PARTIR DE
1/01/2016	
CATEGORÍA- CARGO	CATEGORÍA-
CARGO	DIRECTOR
INSPECTOR GENERAL	

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.902 / nov. 9 v. nov. 15

NIDERA S.A.

POR 5 DÍAS – NIDERA S.A. comunica, a los fines previstos por la Ley 11.867, que acordó, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas establecidas en el acuerdo celebrado por las partes (el "Acuerdo"), transferir a Nidera Seeds Argentina S.A.U. ciertos activos y pasivos de su fondo de comercio conforme se detalla en el Acuerdo que componen el negocio de semillas. En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada ley, se informa que intervendrán: (i) para el Partido de Junín, el Escribano Sebastián Justo Cosola, titular del Registro N° 7 de Junín, el domicilio en la calle 12 de Octubre N° 39, Junín, Buenos Aires, teléfono/fax 0236-4426952 en el horario de 8:30 a 16:00, y (ii) para el partido de General Alvarado, la Escribana Vilma Claudia Rosello, titular del Registro N° 6 de General Alvarado, con domicilio en la calle 21 N° 1720, General Alvarado, Buenos Aires, teléfono/fax 02291-433902, en el horario de 10:00 a 14:00, donde se solicita remitir las notificaciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes: Vendedor: Nidera S.A. Domicilio: Av. Paseo Colón 505, piso 4º, CABA. Comprador: Nidera Seeds Argentina S.A.U. Domicilio: Av. Córdoba 950, piso 5º "B", CABA. María Soledad González, Abogada.

C.F. 31.951 / nov. 10 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Desagües del Cuartel IX hacia canal La Rica" en el partido de Chivilcoy, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12.257. La Asamblea se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas en la sede de la Municipalidad de Chivilcoy, sita en la calle 25 de Mayo N° 25 de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en la citada Municipalidad y durante los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2017. Para consultas: Autoridad del Agua, División Gestión de Consorcios,

lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono (0221) 489-6350 o por correo electrónico a Consortios@ada.gba.gov.ar. Expediente Administrativo: 2436-25.190/17. Lic. Guillermo Baldello, Jefe de Departamento Gestión Comités de Cuencas y Consortios, Res. N° 548/09.

C.C. 12.969 / nov. 13 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires

P.R.O.D.E.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Responsable a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires con oficina sita en O'Higgins N° 1144 primer piso de San Isidro, (con Tel. 4743-2991, mail prodesi@jusbuenosaires.gov.ar) a los efectos de solicitar, la inclusión del edicto que se adjunta, referido a la destrucción de expedientes de los legajos 792 al 1687 (año de inicio 1975 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5 Secretaría N° 9; legajos 555 al 1011 (año de inicio 1974 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6 Secretaría N° 12; legajos 673 al 1122 (año de inicio 1976 al 1998) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 14 y legajos de reintegro 1 al 134 (año de inicio 1968 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría N° 8, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. San Isidro, 3 de noviembre de 2017. Walter Mariano Rougier, Aboado Adscripto PRODE.

C.C. 12.978 / nov. 13 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

POR 3 DÍAS – Subasta Pública. La Municipalidad de Coronel Pringles publica por el término de 3 días que el martillero Luis Eduardo Paladino (1.325 CMBB), en expediente N° 1.704117, conforme Art. 158 de la Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 4.405/17 y el Decreto N° 1.048/17, SUBASTARÁ EL SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 15 HORAS, en el Parque Vial Municipal, sito en Av. Frondizi entre 57 y 58, de la ciudad de Coronel Pringles los siguientes bienes: 1) 1 Automotor Ducato (ambulancia) año 1998, Dominio CMW 471, Base \$ 80.000; 2) 1 Renault Traffic T 310, año 1989, Base \$ 20.000; 3) 1 Ford Focus Ghia, año 2009 (motor roto), Base \$ 72.000; 4) 1 Ford Courier, año 1998 (sin motor), Base \$ 8.000; 5) 1 Jeep IKA, año 1962 (sin papeles e incompleto), Base \$ 3.000; 6) 1 Falcón Rural, año 1983 (desmantelada), Base \$ 4.000; 7) 1 Camioneta Dodge, con motor sin papeles e incompleta, Base \$ 3.000; 8) 1 Citroen 3 CV, año 1985, desmantelado sin papeles, Base \$ 1.000; 9) 1 Colectivo Mercedes Benz, año 1972, (sin papeles), Base \$ 8.000; 1 a) 1 Colectivo Mercedes Benz frontal, año 1982, base \$ 80.000; 11) 1 Colectivo Chevrolet, año 1972 (sin papeles), base \$ 8.000; 12) 1 Camioneta Dodge, base \$ 8.000; 13) 1 Camión Ford 7000 (motor roto), Base \$ 40.000; 14) 15.000 kg., aproximadamente, de chatarra, Base \$ 8.000; 15) 1 Tractor Deutz 70 (desmantelado), Base \$ 4.000; 16) 1 Tractor Jhon Deere 730, año 1970 (incompleto, sin papeles), Base \$ 4.000; 17) 1 caja barredora, base \$ 1.500; 18) 1 Tractor pala (incompleto, sin papeles), Base \$ 4.000; 19) 1 Camioneta Dodge (incompleta, sin papeles), Base \$ 3.000; 20) 11 motores incompletos, base \$ 2.500; 21) 1 máquina Caterpillar a carril, Base \$ 12.000; 22) 1 máquina Motoniveladora Uber (desmantelada), Base \$ 10.000; 23) 1 Camión Fiat (sin motor, incompleto), Base \$ 7.000; al contado, comisión 10% más IVA s/comisión en dinero efectivo acto de remate o cheque certificado. Entrega inmediata. Revisar de lunes a viernes de 9 a 12 horas y el día de la subasta desde las 10 horas en el parque Vial Municipal, Avda. Frondizi entre 57 y 58. En el estado en que se encuentren. Todos los bienes serán subastados como chatarra, siendo el comprobante de compra la única documentación a entregarse. Informes en la Municipalidad de Coronel Pringles, Avda. 25 de Mayo entre 5 y 6, Asesoría legal, teléfono (02922) 46-6166, interno 16, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, y/o al martillero interviniente, 0291-15-5020655, www.inmobiliariapaladino.com. Autorizado por Decreto N° 1.376, con fecha 23 de octubre de 2017. Darío Christensen, Jefe de Gabinete.

C.C. 12.984 / nov. 13 v. nov. 15

TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los Señores accionistas que se procederá al aumento del Capital Social llevándolo a la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00) dividido en setecientas Acciones Ordinarias Nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción. El presente se formula a los efectos de dar cumplimiento al Art. 194 de la Ley General de Sociedades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo, CPN.

S.N. 75.058 / nov. 13 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires

FISCALÍA GENERAL

Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS – Destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias. Oficina de Archivo de Fiscalía General Departamental. El Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 15 de diciembre de 2017, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 821/17 de 10.259 Investigaciones Penales Preparatorias que tramitaron entre los años 1998 y 2007 en este Departamento Judicial; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.) y arts. 33 y 34 Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Bahía Blanca, sito en calle Avda. Colón N° 532 de esta ciudad. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2017. Santiago Garrido, Secretario General del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

C.C. 13.012 / nov. 14 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires

P.R.O.D.E.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 5 DÍAS – Destrucción de expedientes. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, tel. 42864920/22/25 hace saber que el día 12 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la destrucción de expedientes que entonces tramitaran ante los ex Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de este Departamento, iniciados entre los años 1977 a 1998, todos ellos contenidos en los legajos nominados bajo las designaciones 2601 a 6100 -autorización de destrucción conferida por resolución 2.146 de la SCJBA, y 6.101 al 7.300 -autorización de destrucción conferida por resolución 2.148 de la SCJBA. En tal sentido le hago saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las cuales fueron excluidas de la destrucción. En caso de tener interés en la conservación de alguna de las causas seleccionadas para destrucción, deberá solicitarlo por escrito fundado ante esta Dependencia, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la recepción de la presente comunicación a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3.397/08. A tal fin, pongo en su conocimiento que la nómina de los expedientes seleccionados para destrucción se encuentra disponible para su consulta en la sede del P.R.O.D.E. ut supra mencionada. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2.188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2017. Germán E. Giudice, Secretario.

C.C. 13.015 / nov. 14 v. nov. 21

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9.533 se informa que el Excedente Fiscal ubicado en Azul, calle Yrigoyen entre Rauch y España, el cual surge del plano de Mensura y subdivisión aprobado bajo la característica 6-14-55; y se identifica catastralmente como parcela 2 c); de la Manzana 242; Sección D; Circunscripción I; será transferido en su dominio, conforme la Ley citada, a favor de la heredera declarada en autos, del titular de dominio de la parcela 2 b), de la misma manzana.- Oposiciones por términos de la Ley ante Escribanía Ronchetti, calle 9 de Julio 561 de Azul.- Mariana Ronchetti. Notaria.

Az. 72.206 / nov. 14 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires

P.R.O.D.E.

Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. La Dra. María Griselda Larroque, en su carácter de Encargada del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, modificado el inc. a del art. 1 por RC 2299/15, Acuerdos N° 3098 y 3323

y Resolución 3.365/01 de la S.C.J.P.B.A.), hace saber que el día 20 de diciembre de 2017 se llevará a cabo la destrucción de 342 legajos cuyos números a continuación se detallan: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2033 BIS, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2135, 2137, 2138, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350; los que contienen un total de (7.588) siete mil quinientos ochenta y ocho causas, iniciadas entre los años 1965 y 1998 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y art. 115 inc. C) Ac. 3.397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 24 N° 473 de Mercedes (B), la nómina de expedientes a destruir art. 119 Ac. 3.397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 7 de noviembre de 2017. María Griselda Larroque, P.R.O.D.E. Departamento Judicial Mercedes.

C.C. 13.317 / nov. 15 v. nov. 17

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y
COMERCIAL N° 3
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, hace saber por tres días que, el día 31 de marzo de 2018, procederá a efectuar la destrucción de un mil doscientos cuarenta y nueve (1249) expedientes -en los términos de la Resolución 2049/12 (Acordada N° 3.397/08 SCJBA, arts. 115 inc. c, 118 y 119)-, iniciados entre los años 1994 a 2006, con más de 10 años desde su última actuación. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 Ac. 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, sito en la calle Alvear 465 2° piso de la ciudad de Quilmes, por el plazo de veinte (20) días (art. 120 Ac. 3.397). Quilmes, 7 de noviembre de 2017. Andrea Fabiana Balaira, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.291 / nov. 15 v. nov. 17

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GARCÍA MARIO cuyos restos se encuentran inhumados en Sección c/v Letra c Sepultura 9 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2017. Mieres Hugo, Director.

L.Z. 50.280

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277247 caratulado "GALARZA MIGUEL ANGEL – DIAZ MONICA MARCELA (ESPOSA) S/Pensión", y n° 2138-277442 caratulado "GALARZA MIGUEL ANGEL – OJEDA MARIA ELVIRA (EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD) S/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.131 / nov. 15 v. nov. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277450 caratulado "NICOLINI JULIO ARNALDO – ACOSTA GALEANO MARIA ESMERALDA (CONVIVIENTE) S/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.132 / nov. 15 v. nov. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247827 caratulado "DOMINGUEZ ANGEL EDGARDO – ARAVENA MARIA EDITH (CONVIVIENTE) S/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.133 / nov. 15 v. nov. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283790 caratulado "FORTUNATO RUBEN SANTIAGO – FULGIONE MARIA (ESPOSA) S/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.134 / nov. 15 v. nov. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283777 caratulado "PALLARES ADRIAN MARCELO – PALLARES AGUSTIN FACUNDO (HIJO MENOR) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.135 / nov. 15 v. nov. 22

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283356 caratulado "MICHELONE HORACIO ENRIQUE – LIMA GABRIELA LUCRECIA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.136 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-281962 caratulado "GONZALEZ YURQUINA PABLO – CALAPEÑA ELBIRA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.137 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284515 caratulado "MERLO HORACIO ROMULO – CHAVERO DAISY ELSIE (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.138 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283631 caratulado "DE LA CANAL EDUARDO – CRAVERO GLADYS EVANGELINA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.139 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-278427 caratulado "DURANTE CARLOS ANTONIO – GARCIA SUSANA JULIA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.140 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283624 caratulado "BAEZ RAMON – BLANCO ANGELINA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.141 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283157 caratulado "EARREIRO FEDERICO EZEQUIEL – AGUILERA GABRIELA MONICA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.142 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-286186 caratulado "CANE JAQUELINA ELISABET – TRABUCO CANE EMMA ORIANA (HIJA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.143 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284683 caratulado "BADELL MARIQUENA – BADELL MIA PILAR (CIARDULLO ROXANA PAOLA EN REPRESENTACION DE HIJOS MENORES DE EDAD) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.144 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284154 caratulado "GALLARDO JUAN JOSE – BARALE NANCY BEATRIZ (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.145 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283900 caratulado "VILLARREAL HORACIO – MACCARINO ROSA ESTER (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.146 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283678 caratulado "MAIDANA ANDRES ABELARDO – CORIA ROLANDA IRMA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.147 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284146 caratulado "HERNANDEZ MIGUEL – COLLI VILLAMOR ELBA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.148 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283960 caratulado "FUSELLI OSVALDO EUGENIO – CASTELLI BEATRIZ AIDA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.149 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283155 caratulado "RUGGERO JORGE DONATO – ZARATE MARIA NORMA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.150 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283671 caratulado "LADUX MARIO RUBEN – LLANOS MIRTA EDITH (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.151 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283674 caratulado "ORELLANO RICARDO OSCAR – ALMEIDA SILVIA MARCELA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.152 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-282777 caratulado "LUPIANO NOEMI DORA – ACUÑA RODOLFO (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.153 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284194 caratulado "CALLAVA HECTOR ENRIQUE – RUDOLF NILDA HAYDEE (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.154 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268691 caratulado "DURAND DANIEL BERNABE – FERNANDEZ ANA MARIA (ESPOSA) S/Pensión" y en expediente n° 2138-268690 caratulado "DURAND DANIEL BERNABE – DURAND AGUSTIN ISMAEL (HIJO) S/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.155 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283697 caratulado "CALARIS ANTONIO OSCAR – MEDINA SILVIA LILIANA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.156 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284132 caratulado "LOPEZ SILVIO – SANCHEZ OFELIA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.157 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284012 caratulado "FRANCHINI JUAN CARLOS –MORALES IRMA NOEMI (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.158 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284170 caratulado "GOMEZ LUIS ANTONIO – DEL CAMPO AMALIA ESTER (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.159 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273922 caratulado "CASTRO HECTOR ERNESTO – MARTIN ZULEMA FELISA (ESPOSA) S/Pensión" y en el expediente N° 2138-270903 caratulado "CASTRO HECTOR ERNESTO – TOBIA PATRICIA MABEL (CONCUBINA) S/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.160 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283875 caratulado "ALVAREZ VICTORIANO SATURNINO – VALLEJOS ANA DEL CARMEN (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.161 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283694 caratulado "CASTRO JOSE MARIA – RE ADRIANA NOEMI (CONVIVIENTE) S/Pensión", en el expediente N° 2138-278383 caratulado "CASTRO JOSE MARIA – SILVESTRI MARIA ESTHER (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.162 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283457 caratulado "SUSPERREGUY ADOLFO – SCHERNETZKY (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.163 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283876 caratulado "KELLER CARINA GISELA – SUAREZ QUILLEN ABIGAIL (HIJO) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.164 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283583 caratulado "MONZON DAVID BENITO – NUÑEZ FRANCISCA DEL PILAR (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.165 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284142 caratulado "SERAFINI DAMIAN RAFAEL – ABONDANZA CARMELA ANGELA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.166 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283997 caratulado "ALVAREZ VICTORIO SATURNINO – PENDENZA ANTONIO (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.167 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-278321 caratulado "ORTA OMAR ADOLFO – TELLO NANCY RAQUEL (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.168 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283679 caratulado "COSENTINO ANGEL OSCAR – BARCHETTA MARIA LUJAN (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.169 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284174 caratulado "LO FIEGO PEDRO ANTONIO – FAVALE MARIA ROSA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.170 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284143 caratulado "ALBERT FELIPE NERI – DEFUCH CARMEN ELSA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.171 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283923 caratulado "GODOY JULIO – CARDOZO CONCEPCION (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.172 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273912 caratulado "DEBARBORA ATILIO GENARO – ROLON JUANA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.173 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284190 caratulado "NIEVAS JUAN ANGEL – LINIERS JUANA NARCISA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.174 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284200 caratulado "TAUS OSCAR HORACIO – ALVAREZ NOEMI ELSA S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.175 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284158 caratulado "MARIANGELI ROBERTO HUGO – CARNEVALE ARMANDA MATILDE (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.176 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284156 caratulado "CHAVEZ ALBERTO – SOSA STELLA MARIS (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.177 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284135 caratulado "MACCIROLO JOSE CAMILO – MEYSSAN MARIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.178 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 281321 caratulado "ALONSO CARLOS RODOLFO – BRIZUELA HORTENCIA ANGELICA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.179 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-260324 caratulado "BRINGAS BETIANA GISELLE – FERNANDEZ BRNGAS TIZIANO (HIJO) S/Pensión" y en el expediente n° 2138-260323 a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.180 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284328 caratulado "HERNANDEZ ERNESTO JULIO – COZZI PAULA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.181 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284071 caratulado "BENITO JORGE ANTOLIANO – VALLEJOS MIRTA AUDELINA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.182 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283993 caratulado "JALIL JORGE OMAR – CASASSA SUSANA CRISTINA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.183 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277072 caratulado "MELO JOSE MARIA – ALBORNOZ ALICIA ESTELA (ESPOSA E HIJA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.184 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266397 caratulado "STERS MIGUEL ANGEL - STERS MARIO ALBERTO (HIJO) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de su presentación. La Plata, 29 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.185 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283681 caratulado "RICCARDI JESUS ARMANDO - PEPE ZULEMA MARTA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.186 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284348 caratulado "SCHWAB HECTOR DANIEL CEFERINO - SCHWAB EMMA (HIJA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.187 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284416 caratulado "ALDERETE PABLO RAMIRO - ALDERETE MARIA BELEN (HIJA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.188 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 284499 caratulado "SPECIA CLAUDIO - ALONSO ELSA MARIA (ESPOSA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.189 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 267629 caratulado "STECKEL GUSTAVO HERNAN - ISAZA GABRIELA SOLEDAD (CONVIVIENTE E HIJO) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.190 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274718 caratulado "MEDERO ISMAEL OSCAR - MEDERO MIRTA GLADYS (HIJA INCAPACITADA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.191 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 281203 caratulado "GONZALEZ MACHADO EMILIANO - MARASCO TERESA ANGEL (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.192 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271087 caratulado "FERNANDEZ WALTER DANIEL - FERNANDEZ NATALIA SOLEDAD (HIJA) S/Pensión" y por el expediente n° 2138-271088 caratulado "FERNANDEZ WALTER DANIEL - FERNANDEZ CAROLINA DANIELA (HIJA) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.193 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284342 caratulado "DA GRACA JOAQUIN - CORA MYRIAN FABIANA S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.194 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138 - 281353 caratulado "GONZALEZ ADOLFO RICARDO - GONZALEZ DOMINGA (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.195 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-281814 caratulado "DURAN DOMINGO ANTONIO - AMADIO NORA DEL CARMEN (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.196 / nov. 15 v. nov. 22

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283868 caratulado "ANNESE CONRADO JOSE – GRANEROS LEONOR (ESPOSA) S/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de agosto de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.197 / nov. 15 v. nov. 22

FARMACIA ASTUDILLO

POR 3 DÍAS –Johanna Laura Sueyro DNI 30.401.360 y Ariel Gonzalo Sueyro DNI 35.401.584 ambos con domicilio en calle Urquiza 2374 de Quilmes Buenos Aires, comunican cesión de Derechos y Acciones Hereditarios sobre Farmacia Astudillo sita en Andrés Baranda 2005 Quilmes Buenos Aires a Jorge Omar Sueyro DNI 11.431.668 co domicilio en Urquiza 2374 Quilmes Buenos Aires. CP Carlos Lucero T° 77 F° 187 CPCEPBA Humberto Primo 366 1A Quilmes Buenos Aires.

Qs. 189.586 / nov. 15 v. nov. 17

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Malvinas Argentinas.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, ATLAS COPCO ARGENTINA S.A.C.I., CUIT 30-51566614-8, domiciliada en la Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires, anuncia transferencia parcial de Fondo de Comercio a favor de Epiroc Argentina S.A. CUIT 30-71567276-2, domiciliada en la Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires, dedicado al rubro industrias de la minería, ingeniería civil y recursos naturales, ubicado en la calle Estados Unidos 5335, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires. Firmado Federico Guillermo Absi, Abogado.

L.P. 28.056 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** La Sra. NOELIA MARIANA LÓPEZ, DNI 30.513.297, cede y transfiere fondo de comercio de Venta Minorista de Telefonía Celular, ubicado en calle Alte. Brown 3077, Villa Ballester, al Sr. Martín Osvaldo Romano, DNI 26.323.235. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.151 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Matheu.** Se avisa al comercio que JUAN ELECIO FLORES APAZA, CUIT 20-18853352-4, Transfiere Fondo de Comercio, "Almacén y Verdulería", a Willan Flores Grimaldez, CUIT 20-94133141-7, sito en Sarmiento 1156, Local 3, de Matheu, Escobar, reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.983 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar.** Se avisa al comercio que CECILIA SOLEDAD VACCARO, CUIT 27-34551138-0, transfiere Fondo de Comercio, "Panadería, Confitería y Cafetería", a Silvia Beatriz García, CUIT 27-21487960-9, sito en Estrada 611 Escobar, reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.984 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Morón.** MARCOS GREGORIC, trasfiere a Silvia Isabel Attianese, rotisería-comidas para llevar, comestibles envasados, sito en calle Córdoba 674, Morón Bs. As. Reclamos ley en el mismo.

L.M. 297.153 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** La Sra. FUENTES LAURA MARCELA, DNI 22.410.514, cede el fondo de comercio, rubro Panadería Mecánica, ubicado en la calle Leandro N. Alem 802, de Monte Grande, Esteban Echeverría, a la Sra. Monteiro Marcela Marta, DNI 18.317.211. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 50.208 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Burzaco.** El señor ZHENG XUEYING, con DNI 94.128.121, domiciliado en la calle Joaquín V. González 1174, Burzaco, vende fondo de comercio: supermercado con nombre de fantasía "Suerte", situado en la calle Joaquín V. González 1174 Burzaco, al señor Lin Xiamin, con DNI 94.766.471. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 50.232 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz.** ANABELLA CELESTE RODRÍGUEZ, DNI 29.910.332, con domicilio legal en El Dorado 2525, Ing. Maschwitz, partido de Escobar, transfiere a La Pajarraca S.R.L., CUIT 30-71198921-4, con domicilio legal en Florida 860 depto. 39, Código Postal 1005, CABA, el fondo de comercio del rubro venta de Artículos Regionales, Artesanías y Marroquinería y Calzado, sito en Mendoza 1698, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Z-C. 83.943 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **San José.** Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber que el Sr. RAIMUNDO ORLANDO ROMERO, DNI 7.770.245, con domicilio legal en La Calandria N° 4037 Temperley, partido de Lomas de Zamora, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del rubro venta al por menor de artículos del Hogar y Muebles, sito en Donato Álvarez 1608 San José, partido de Almirante Brown, a favor de Juan Ángel Milesi e Hijos S.A., CUIT 30-71401375-7, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen N° 850, 2° Piso, Oficina 216 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Donato Álvarez N° 1608, San José, partido de Almirante Brown.

Qs. 189.543 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Castelar.** TOMO FEDERICO DANIEL, CUIT 20-27794142-3, transfiere a Villata Alejandro Martín, CUIT 20-25788313-3, el fondo de comercio del rubro almacén y despensa, sito en la calle Álvarez Jonte 2199 Castelar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

L.M. 297.147 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** Informa PLÁSTICOS JRD transfiere a Plásticos El Mirador S.R.L. la habilitación de la Fábrica Inyectora de Plásticos, sita en la calle Qirno Costa 560 de Lomas del Mirador, partido de La Matanza. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.130 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - **San Martín.** Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11.867). Se hace saber que el Sr. HUGO OSCAR DAIZO DNI 8.585.359 CUIT N° 20085853598 con domicilio en Independencia N° 4900 Villa Ballester Partido de General San Martín Anuncia que ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta al por mayor de productos cosméticos sito en la calle Ramón Carrillo 2588 Partido de San Martín Hab. Municip. N° 103400 a favor de Emmanuel Cristian Daizo DNI 37.414.054 CUIT N° 20374140540 con domicilio Pacífico Rodríguez 1414 J.L. Suárez Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 55.235 / nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** PEREZ JOSÉ ANTONIO, transfieren a Pérez Jorge, la venta de artículos para Caballeros, ubicada en (114) Alvear N° 2584 (ex 313) de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.238 / nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Moreno.** Vendedor: NANCY MIRIAM, CASTRO, con DNI 22.353.500, N° CUIL 27223535009 con domicilio en Paysandú 4893, Moreno CP 1744, Bs. As., transfiere fondo de comercio del rubro: Kiosco, Despensa, Rotisería, "Kiosco Nancy", con expediente municipal N° 158349-C-14, n° cuenta de comercio 27223535009, con domicilio en calle Pastorini 2164, La reja Moreno, CP 1744, Bs. As. Comprador: María Alejandra Castro, con DNI 17.397231, N° CUIL: 27173972313, con domicilio real en Blas Perera 1681, Moreno, C.P. 1744, Bs. As.

C.F. 31.960 / nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata.** ALEJANDRO GIACOMELLI, con domicilio en la calle 610 N° 815 La Plata, transfiere fondo de comercio de venta de pizzas y empanadas, sito en la calle 6° n° 1799 de La Plata, a María Florencia Pico, con domicilio en la calle 16 N° 318 de Tolosa La Plata. Reclamos de Ley en calle 47 N° 923 Piso 4 Ofic. 2 de La Plata. Luis Sebastián Coulomme. Abogado.

L.P. 28.183 / nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Moreno.** Vendedor/ Cedente: GELVES LUIS MARÍA Y SIMONELLI ELSA S.H. CUIT: 30-69699588-1, Av. Libertador 7441, Moreno, Bs. As. Comprador/ Cesionario: Gelves Mariana, DNI 32.488.496, CUIT: 27-32488496-9; Dastugue 526, Paso del Rey, Bs. As. Comercio: todo Colchón; Av. Libertador 7441, Moreno; Venta Blanco y Colchones; N° Exp. 25813/G/99; N° cta. comercio 18855/7. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

L.P. 28.213 / nov. 13 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Miramar. (Art. 2º Ley 11.867) Se hace saber que el Sr. CRISTIAN DANIEL GONZÁLEZ MIRANDA, DNI 37.201.522, con domicilio en calle 14 N° 1026 de la localidad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, vende a la señora Graciela Speranza, con domicilio legal en la calle Pirovano 132, Dpto. 4 PB de la localidad de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro venta de artículos de limpieza, sito en calle 19 N° 1485 de la localidad de Miramar, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. María del C. G. de Mercier, Martillera y Corredora Pública.

M.P. 36.349 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. GANDOLFO MARÍA GABRIELA, DNI 26.950.256, domiciliada en Libertad 625, Mte. Gde., vende y transfiere Fdo. de Comercio del "Maxikiosco Magic", sito Independencia 1715, Luis Guillón, a la Sra. Gabriela Alejandra Fernández, DNI 20.272.622, domiciliada en Ameghino 1145, Luis Guillón. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 50.243 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Burzaco. Transferencia de fondo de comercio en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 RPA CATAFORESIS S.R.L. con domicilio legal en calle Periodista Augusto Prieto 431, Lanús, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de RPA Cataforesis Factory S.R.L., CUIT 30-71274930-6, con domicilio legal en calle Periodista Augusto Prieto 431, Lanús, provincia de Buenos Aires, destinado al rubro de fabricación y aplicación de pinturas epoxi, poliéster, poliuretano, pvc, prfv, teflón y esmaltes de todo tipo, ubicado en la calle Melián 3226, Burzaco, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Periodista Augusto Prieto 431, Lanús, provincia de Buenos Aires. Acosta Agripina, DNI 11.632.932 - 6/11/2017.

L.Z. 50.248 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Burzaco. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que el Sr. BRUNO QUERCIA, con DNI 92.017.452, domiciliado en la calle Av. Espora 3530 Burzaco y el Sr. MARIO QUERCIA, con DNI 92.017.450, domiciliado en la calle La Querencia 1283, Burzaco, transfieren fondo de comercio con nombre de Fantasía "Giardino" panadería, sito en la calle Av. Espora 3530 de la ciudad de Burzaco, partido de Alte Brown, a la Sra. Florencia Analía Minuet, con DNI 31.369.903, con domicilio en la calle Echegoyen 374, Burzaco. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela Andrea Ledesma, Abogada.

L.Z. 50.261 / nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Ituzaingó - PRODUCTORA DIGITAL OESTE S.R.L. CUIT 30-71126357-4 transfiere la habilitación municipal y vende las instalaciones, máquinas y equipos, muebles y útiles, y accesorios del local sito en soler 110, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires a Cromo Visual S.R.L. CUIT 33-71574058-9. Enrique Daniel Smidt, Contador Público.

Mn. 63.921 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Escobar - RUIZ NATALIA RAQUEL DNI 24.378.765. Transfiere a Ruiz Julio Narciso DNI 26.948.013 el fondo de comercio Lavadero de Autos, sito en Eugenia Tapia de Cruz 353, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.960 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Garín - KAI YAN - CUIT 20-95209675-4, hace saber que vende, cede y transfiere a Xiaomei Weng, CUIT 27-95600071-3 el fondo de comercio dedicado a la Venta al por menor en Supermercados, sito en la calle Sarmiento 480, Garín, Prov. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto H. Peñalba, C.P.

Z-C. 83.961 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Garín - KWOK LUNG YIM, CUIT 20-94036440-0. Hace saber que vende, cede y transfiere a Yanqing Yan, CUIT 20-95495844-3, el fondo de comercio dedicado a la Venta al por menor en Supermercados, sito en la calle Falco 454, Garín, Prov. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto H. Peñalba, C.P.

Z-C. 83.962 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Burzaco - Se avisa al comercio que DAMASI S.R.L., CUIT 30-70923972-0, transfiere a Rodríguez Alejandrina María Teresa, DNI 3.622.482, el fondo de comercio rubro, cafetería, sito en Roca 915 Burzaco, Partido de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. (vto. 6909).

L.Z. 50.283 / nov. 15 v. nov. 22

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES S. A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asociación Civil Altos de Manzanares S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Bartolomé Mitre 874, Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires, (Altos de Manzanares Club de Campo) el día 02 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs. en Primera Convocatoria y a celebrarse el día 16 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la documentación prescripta por normativa vigente, correspondiente a los ejercicios económicos 2010 a 2016 inclusive. Consideración de los motivos para el llamado fuera de término para tratar dichos ejercicios económicos. Consideración del resultado de los mismos y aprobación de su destino.
- 3.- Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 4.- Ratificación de los Directores Titulares y Suplente y elección de suplente por vacancia por renuncia.
- 5.- Inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (D.P.P.J.) de la Provincia de Buenos Aires.

Quedan autorizados para la publicación del presente en el Boletín Oficial y para realizar publicaciones de edicto y diligencias ante D.P.P.J. de la Provincia de Buenos Aires el Dr. Matías López y el Dr. Claudio Horacio Rodríguez.

C.F. 31.930 / nov. 9 v. nov. 15

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2017 a las 20,30 hs. en la calle Nuestra Señora de la Merced N° 5929, Caseros, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31/7/2017.
 - 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/7/2017.
 - 4) Información sobre la participación social de la sociedad en la Compañía Industrial Argentina de Plásticos S.A. (CIAPSA).
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
 - 6) Retribución de Directores y Síndico.
- Soc. no comp. Art. 299. José César Talarico, Presidente.

L.P. 28.043 / nov. 9 v. nov. 15

CIARENA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social Avda. Savio 777, de San Nicolás, Pica. Bs. As. el día 11/12/2017 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance del 41º Ejercicio (01/10/16 al 30/09/17).
- 2) Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Designación del Directorio y de los Síndicos por el término de tres ejercicios.

S.N. 75.044 / nov. 9 v. nov. 15

SERVICIO FLUVIALES DEL PARANÁ S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30/11/2017 en la Sede Social sita en Av. Savio 1055 de San Nicolás, Pcia. Buenos Aires, teniendo lugar a las 9,00 hs. la primer convocatoria y a las 10 hs. la segunda convocatoria en caso de falta de quórum, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por las cuales se convoca fuera de término.
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 07 cerrado el 31/03/2017.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.
- 4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 75.057 / nov. 10 v. nov. 16

COLÓN S.A.A**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 5 de diciembre de 2017. Asamblea Ordinaria: a las 12:00 y 13:00 hs en primera y segunda convocatoria y a continuación Asamblea Extraordinaria a las 14.30 y 15.30 hs en primera y segunda convocatoria. Ambas en el domicilio de calle Brown 2873 8vo. piso, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Ordinaria:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y de la sede social.
 - 3) Consideración documentación prevista Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/05/2017 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.
 - 4) Consideración resultado ejercicio.
 - 5) Elección de Síndico-titular y Síndico Suplente Remuneración.

ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Extraordinaria:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Elección Jefes Dpto. (Art. 35 Reg. Int).
 - 3) Modificación Arts, 9, 12, 14, 39, 76, 77, 78, 79; modificación cap. XIV e incorporación Art.14 bis al Reglamento Interno.
 - 4) Imputación aportes existentes a contar del 1 de agosto 2016 al 31 de mayo 2017: irrevocable para futuros aumentos de capital y/o contribución extraordinaria para gastos.
 - 5) Montos/conceptos capitalizados a contar del 1/6/2013 al 31/5/2016.
 - 6) Aporte mensual para gastos.
 - 7) Convalidación nuevo servicio-especialidad.

Nota: Para asistir Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (Art. 238 L. 19.550 modo L. 22.903). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio: Dra. Alicia P. Paola Vespa, Abogada.

M.P. 36.312 / nov. 10 v. nov. 16

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Aprobación de proyecto para ampliar infraestructura: Gimnasio, Squash, Estacionamiento, Vestuarios, Salón de Usos Múltiples, depósito y Planta de Tratamiento.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club

Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Miguel Leopoldo Silva, Presidente.

S.I. 43.075 / nov. 13 v. nov. 17

BUENOS AIRES ZONA FRANCA LA PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 07 del mes de diciembre del 2017 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Don Bosca e Hipólito Yrigoyen s/nro. Edificio de Usos Múltiples, Ensenada, Zona Franca La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2) Cumplimiento del artículo 242, primer párrafo de la Ley 19.550.
- 3) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 4) Destino de las utilidades no asignadas al cierre del Ejercicio mencionado, si las hubiere.
- 5) Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.017.
- 5) Honorarios de Directores y Síndicos - Honorarios de Directores comprendidos en el artículo 261 in fine de la Ley 19.550.
- 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 8) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 9) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
- 10) Justificación del llamado fuera de término del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2.017. Marcelo Javier Leite, Presidente.

L.P. 28.182 / nov. 13 v. nov. 17

CLÍNICA PRIVADA MONTE GRANDE S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Rodríguez Nro. 158, Monte Grande, Esteban Echeverría para el día 21 de diciembre de 2017 a las 13:00 y 13.30 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la Asamblea. Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria, el Inventario, los cuadros demostrativos, Estado de Situación del Patrimonio Neto, Notas a los estados Contables, Anexos, Estados de Flujo, y toda la información requerida por el art. 64 inc. 1. inc. b de la Ley 19.550 en relación al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016 y conforme las atribuciones que el art. 234 da a la Asamblea.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio en cierre y su ratificación.
- 4) Aprobación de la distribución de honorarios de los miembros del directorio y del síndico.
- 5) Elección de los directores que ejercerán función en el nuevo ejercicio. Estela Fister, Autorizada.

L.Z. 50.254 / nov. 14 v. nov. 21

PARANÁ EMPRENDIMIENTOS S.A.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - (Soc. no comprendida art. 299 Ley 19550). Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en calle De La Nación 610 de San Nicolás, para el día 7 de diciembre de 2017 a realizarse a las 15:00 hs. en 1ra. convocatoria y en su caso a las 16:00 hs. en 2da. convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura, designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Directorio: Fijación de retribuciones, art. 261 último párrafo Ley 19.550, ejercicios 2012 a 2016. Gestión. Determinación de su cantidad. Designación.
- 3) Tratamiento sobre lo resuelto por Acta de Directorio 33.

No compren. Art. 299 Ley 19.550. J. Ignacio Fernández Viña, Abogado.

S.N. 75.065 / nov. 14 v. nov. 21

CLÍNICA MODELO S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 2017, a las 20.00 hs., a realizarse en Necochea y Vieytes, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.
 2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
 3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
 4. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017 y de la gestión del Directorio.
 5. Consideración del resultado del ejercicio.
 6. Fijación del número de directores y elección de los mismos por un período de tres ejercicios.
 7. Consideración del valor actual de las acciones de la sociedad.
- Sociedad no comprendida en el art. 299. - El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público.

T.L. 78.231 / nov. 14 v. nov. 21

CLÍNICA SALADILLO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea General Extraordinaria, ambas a celebrarse el día 11 de diciembre de 2017 a las 11 y 13 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede del Círculo Médico de Saladillo, sita en Av. San Martín 2875, Ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:**Asamblea Ordinaria:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Razones para convocar a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3. Designación de nuevas autoridades y fijación de su retribución.
4. Consideración de la gestión desarrollada por el directorio saliente.
5. Tratamiento del balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2016. En relación a este último punto, se informa a los Sres. Accionistas que en la sede social se encuentran disponibles las copias del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria y demás documentación contable correspondiente al ejercicio en cuestión, a fines de su consulta previa a la celebración de la Asamblea, cumplimentando lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley General de Sociedades.

Asamblea Extraordinaria:

1. Reforma del Estatuto a fin de incorporar la posibilidad del rescate de acciones de titularidad de aquellos accionistas minoritarios en las condiciones a determinar por la Asamblea.
2. Elaboración y aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto social.
3. Consideración de la modalidad para implementar un rescate de acciones de titulares que al día de la fecha posean un porcentaje inferior al 1% del capital social.
4. Incorporación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2014 al texto del Estatuto, referido al aumento de capital. Pablo Delta, Presidente.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la fecha fijada para la misma, conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Pablo Delía, Presidente.

L.P. 28.284 / nov. 14 v. nov. 21

TECMI INDUSTRIAL S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13/12/2017 a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria. En Galicia 1249/57, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017.

- 3) Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores.
- 4) Designación de miembros de directorio por 2 (dos) ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Jorge D. Espósito, Presidente.

Av. 95.476 / nov. 15 v. nov. 22

RANGALL S.A.I.C.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de "Rangall S.A.I.C." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Cnel. Lafuente N° 3744, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados: (I) el 30 de junio de 2013, (II) el 30 de junio de 2014, (III) el 30 de junio de 2015, y (IV) 30 de junio de 2016.
- 3°) Motivos de las convocatorias fuera de término.
- 4°) Tratamiento del resultado de los ejercicios económicos finalizados: (I) el 30 de junio de 2013, (II) el 30 de junio de 2014, (III) el 30 de junio de 2015, y (IV) 30 de junio de 2016; y su destino.
- 5°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2013, 2014, 2015 y 2016.
- 6°) Toma de conocimiento de la renuncia del Sr. Fernando Ranieri como Director, presentada el 17 de mayo de 2017 y aceptada por el Sr. Presidente Miguel A. Gallucci en la misma fecha.
- 7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Miguel Ángel Gallucci, Presidente.

Av. 95.477 / nov. 15 v. nov. 22

UNIÓN INDUSTRIAL DEL OESTE ASOCIACIÓN CIVIL**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - Aviso ratificatorio del publicado los días 26/10/2017 y 27/10/2017, Convocatoria Asamblea General Extraordinaria - Donde dice "se realizará el 20 de noviembre de 2017 a las 18:00 horas, debe decir "se realizará el 05 de diciembre de 2017 a las 18:00 horas". Edgardo Gámbaro, Presidente. José María Augusto Suppa Ursi, Secretario.

Mn. 63.898 / nov. 15 v. nov. 16

UNIÓN INDUSTRIAL DEL OESTE ASOCIACIÓN CIVIL**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - Aviso ratificatorio del publicado los días 26/10/2017 y 27/10/2017, Convocatoria Asamblea General Ordinaria - Donde dice "se realizará el 20 de noviembre de 2017 a las 16:30 horas, debe decir "se realizará el 5 de diciembre de 2017 a las 16:30 horas".

Además, donde dice que "el plazo para la presentación de listas en la sede social vence el día 3 de noviembre de 2017", debe decir: "17 de noviembre de 2017. Edgardo Gámbaro, Presidente. José María Augusto Suppa Ursi, Secretario.

Mn. 63.899 / nov. 15 v. nov. 16

COLEGIACIONES**COLEGIO DE GESTORES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY N° 7.193 T° y LEY N° 11.998**

POR 3 DÍAS - MICUCCI, SONIA LUJÁN DNI 24.498.708. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Noviembre de 2017. Tallade Luis Javier, Secretario.

L.P. 28.210 / nov. 13 v. nov. 15

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y
CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial de La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - CARLOS ALBERTO PERONI domiciliado en calle Cuartel 1 de Saladillo, partido de Saladillo, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos

del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 29 de septiembre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 28.410

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – NOELIA ANDREA GÓMEZ domiciliada en calle 23 N° 639 4° “A”, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 1° de noviembre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 28.427

SOCIEDADES

PCL GROUP PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 23/10/2017 se constituyó “PCL Group Producción Comercialización Logística S.R.L.”. Socios: Ricardo Miguel Mangieri, arg., soltero, nacido 04-09-1979, DNI 27.329.194, CUIT 20-27329194-7, h/ Ricardo Horacio Mangieri y Graciela Ester Simaldone, empresario, domicilio Bs. As. 1005, Salto (B), y Eliana Andrea Rossi, arg., soltera, nacida 08-07-1983, DNI 30.308.679, CUIT 27-30308679-5, h/ Héctor Omar Rossi y Graciela Ester Barbieri, nutricionista, domicilio Bs. As. 1005, Salto (B). Objeto: Comercial: la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y cualquier otra forma de comercialización dentro o fuera del país de aberturas de aluminio, artículos sanitarios, griferías, cerámicas, azulejos, cocinas, calefones, termotanques, artículos del hogar en general y todo otro bien o servicio relacionado con la industria de la construcción y decoración de inmuebles. Industriales: la fabricación de productos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto comercial, así como la explotación de empresas metalúrgicas y todas las relacionadas con el ramo sanitario o de la construcción. Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Transporte: transporte de carga; explotación de transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución dentro y fuera del país; comisiones; contratación, licitación y/o subcontratación con toda empresa estatal o privada de existencia física o no, que esté dedicada a cualquiera de los objetos señalados. Marcas y patentes: registración, explotación, cesión, venta de patentes de invención, licencias y/o modelos comerciales. Capital: \$100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$100 c/u. Ricardo Miguel Mangieri, suscribe noventa y cinco cuotas y Eliana Andrea Rossi, suscribe cien cuotas integrando c/u en este acto el 25%. Administración: ejercida por Ricardo Miguel Mangieri y Eliana Andrea Rossi indistintamente con el cargo de gerente, por todo el plazo social. Fiscalización: la realizarán los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio Social: Bs. As. 1005, Salto (B). María Silvina Gizzi, Escribana.

L.P. 27.776

KING SHIRT S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 149 del 25/10/17, Not. María Florencia Peries. 1- Socios: Eugenio Enrique Gómez, arg., nac. 08/10/72, comerciante, div. de Andrea Paola Arrúa, D.N.I. 22.899.862, C.U.I.L. 20-22899862-2, dom. Silverio Vázquez N° 940, Pergamino, Bs. As. y Karen Milagros Palacio, arg., nac. 17/09/98, comerciante, solt., Hija de Camila Palacio, D.N.I. 41.325.071, CUIL 23-41325071-4, dom. Vte. López N° 1440, Pergamino, Bs. As. 2- “King Shirt S.A.”. 3- \$ 100.000. 4- La soc. tendrá dom. social en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, Partido. Pergamino, Pcia. Bs. As., en calle Larrea N° 1693. 5- Directorio: Pte. Eugenio Enrique Gómez, Direct. Suplente Karen Milagros Palacio, compuesto del N° de miembros que fije la asamblea ordinaria; entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares e igual N° de suplentes, durarán en sus funciones tres ejerc. Representante Legal Pte. Fiscalización de acuerdo a los art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 6- Duración: 50 años. 7- Objeto: Comerciales: Compra y vta., importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación, comercialización, al por mayor o menor de: prendas y art. de vestir, ropa int., de trab., art. de punto, lencería e indum. en gral. y sus acces., art. de calzado mercería, botonería, tapicería, y derivados, de fabricación nacional o extranjera, inclusive los de su propia fabricación, con moldes propios y/o 3°, acces., la confección e ind. textil; telas, algodones, sedas, hilados sintéticos, y materias primas del vestido, derivados y acce. lavadero ind. de prendas de vestir. Industriales: Fab., elab. corte, planchado, bordado, lavado e ind. de todos los art. Mandatos y servicios: Transp. de cargas generales c/veh. propios y/3°. Financieras:

Mediante la realización c/dinero propio de operaciones financieras de inversión, y/o operaciones comerciales, préstamos personales, créditos, constitución, extinción y Transf. de hipote., prendas y/o der. Reales. La soc. no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y Legislación complementaria y otras que requieran el concurso el ahorro público. Marcas, registros y patentes: Registrar marcas de indumentaria, comerciales, logos p/uso prop. 3°. 8- Cierre Ejerc. 31/10 de cada año. María Florencia Peries, Notaria.

L.P. 27.777

PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 21/6/17 se ref. art. 1° por cambio de jurisdicción ingresa a la Pcia. Bs. As. a Av. 19 N°67, Tolosa, La Plata. Y por AGO del 30/9/17 se designa nvo. direc. Direc. Tit. Pte.-Rep. Leg.: Pablo Adrián Fontanari y Direc. Supl.: Graciela Beatriz Jorfen. Germán Dicuendo, Contador Público.

L.P. 27.778

TRES GENIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: a) Cristian Gabriel Peterlana, empleado, argentino, DNI 27.702.818, CUIT 20-27702818-3, estado civil casado, con domicilio en la calle 49 Bis N° 2816, La Plata; b) Lorena Elizabet Peñalva, argentina, empleada, DNI 27.791.566, estado civil casada, CUIT 27-27791566-4, con domicilio en calle 49 Bis N° 2816, La Plata. 2) Inst. Privado 24/10/2017. Libro de requerimiento N° 416 Acta N° 355 F° 355 del Registro N° 133 del partido de La Plata. 3) Denominación: “Tres Genios Sociedad de Responsabilidad Limitada”. 4) Domicilio: Diagonal 74 entre 47 y 48 N° 1490, piso 4° de la Ciudad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Duración: setenta y cinco años a contar desde su inscripción. 6) Objeto: la sociedad va a dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) a la realización comercial de negocios o franquicias del ramo gastronómico, tales como pizzería, restaurante, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas, cafetería, casa de lunch. b) a la compra, venta distribución, importación y exportación de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración, como así también a la fabricación de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno. c) servicio de alquiler de oficinas temporarias. Operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. d) servicios de enseñanza, también podrá dictar cursos, seminarios, talleres de capacitación. e) compraventa, permuta y distribución de automotores, motores, transmisiones, repuestos y accesorios para todos ellos y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto que no sea prohibido por las leyes ni por su estatuto. 7) Capital: cien mil pesos (\$100.000). 8) Administración y Representación Legal: ejercida de forma exclusiva por el Sr. Peterlana Cristian Gabriel, por tres (3) ejercicios siendo reelegible. Socio Gerente. 9) Fiscalización: el órgano encargado de la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Bozzi, Mónica Inés, Contador Público Nacional.

L.P. 27.783

SAGA TOWER S.A.

POR 1 DÍA - 1) García Abel Hugo, 11/08/45, casado, jubilado, DNI 5.505.409, García Mara, 18/02/75, soltero, comerciante, DNI 24.051.964, ambos arg., domiciliados en San Martín 895, Guaminí, Pdo. de Guaminí; 2) 27/10/2017; 3) Saga Tower S.A.; 4) Av. Colón 247 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliarias: Comprar, vender, explotar bienes inmuebles y administrarlos. Informáticas Promoción, comercialización de accesos a la red internet, prestación de servicios de computación. Constructora construir, comercializar edificios obras de Servicios: investigar, asesorar, realizar servicios. De Mandatos ejercicio de representaciones, mandatos, administración de bienes, capitales y empresas. 6) 99 años; 7) \$ 200000; 8) Suplente García Abel Hugo; Presidente García Mara: 1 a 6 tit. e igual o menor supl. por 3 ejerc., art. 55. 9) Presidente; 10) 31/09; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.787

CANTERA LA POPNDEROSA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 25/10/17 cambio Sede Social a calle 44 N° 2559 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Bs. As. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.788

MD CAM S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2017, MS CAM S.A. resolvió el cambio de sede social. Nueva Sede Social: calle Azcuénaga N° 1269, de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado.

L.P. 27.789

BATERÍAS ELPRA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 09/10/17 se designó Presidente: Julián Ernesto Prado y Director Suplente: Viviana Andrea Spada. Lorenzo Vallerga, Abogado.

L.P. 27.797

PAMPA CORPORATION S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Constructora: Obras de ing. arquí., hidráu, indus, civiles, gasod, oleod, perfor, mecá, eléc y electrodom, demolición y voladura de edificios, const y pavim., de caminos, trabajos de hormigón armado Construir, adquirir y arrendar ofi., loc., galpones. Inmobiliaria: compra, vta, alquiler, perm, arrend. de inmue. rurales, suburbanas y urbanas, urbaniz de, clubes de campo, explot agrícolas, ganad, adminin. de inmue. propios o de 3°. La empresa no efectuará admini. de conjuntos inmo. art. 2073 stes y conc. CyC de la Nación. Representaciones: Represent. de firmas que actúen en la distrib, fraccio, imp, export de mercaderías, servicios, materias primas, maquin, Comerciales: Compra, vta, alqui, perm y distrib de bs muebles de consumo y capital, muebles y mobiliarios contenedores, equipos indus para la constr.. de viviendas, rutas, caminos, transporte, carga y descarga de materiales. Importación Exportación: Impor.y export. mercaderías, materias primas y productos no prohibidos por las leyes en vigencia. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entid. Finan. y toda otra que requiera el concurso del ahorro pblco, serv pblcos, activi de asesora exclusivas de contadores y abogados. Pte.: Rodrigo Javier Rodríguez. Dtor. Supl.: Tomás Meyrelles Torres, 1 a 5 dtos tit., igual o menor N° de suplentes por 3 ejercicios.

L.P. 27.798

CIMANYOS S.A.

POR 1 DÍA - Se designa nuevo Directorio por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 26 de junio de 2017. Director Titular Único con el cargo de Presidente.: Sr. Arcolia Roque Moisés CUIT 20-29124618-5. Director Suplente: Sr. Facundo Carlos Ochoa, CUIT 20-24947286-8. Domicilio especial constituidos ambos en la calle Elizondo N° 4081 de Bragado, Pcia. de Bs. As., República Argentina. Duración 3 ejercicios. CPN César R. Griguoli.

Jn. 70.690

MARTÍNEZ V Y T S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Ricardo Ramón Martínez, nac. 09/03/1961, cas., DNI 14.076.744, CUIL 20/14076744/6, dom. 58 N° 423 Colón (B), David Ricardo Damián Martínez, nac. 24/09/1987, solt., DNI 32.995.904, CUIT 20-32995904-0, dom. 58 N°668 Colón (B), Gustavo Nelson Martínez, nac. 29/04/1991, solt., DNI 35.893.126, CUIL 20/35893126/0, dom. 58 N° 423 Colón (B) todos argent., transportistas. Estatuto: Esc. Públ. 25/10/2017. Duración: 99 años. Denominación: Martínez V Y T S.R.L. Sede: 58 N° 423 Colón (B). Objeto: transporte público de pasajeros y turismo, traslados de bultos o cosas. Op. Financieras salvo Ley Ent. Fin. Plazo 99 años. Capital: \$ 50.000, 5.000 cuotas, \$10 c/u. Adm y Represent.: 1 o más gtes, indist., socios o no, por la duración de la sociedad. Se designa gerente a los 3 socios. Fiscaliz.: art. 55 Ley 19.550. Ejerc. 31/1 c/año. Ana Paula Talerico, Abogada.

L.P. 27.790

RONSON SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 5 de fecha 19/10/17, se decide la renuncia de los directores Zulema Elda Coradazzi y Bernabé Atilio Rúa de los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Se designa como nuevo presidente al Sr. Carlos Alejandro Rúa y Dir. Suplente Andrea D. Miras. Se resuelve cambiar la jurisdicción de la entidad a la provincia de Neuquén, a calle General San Martín 185 piso 9 Of. 1. Modificando el art. 1° del estatuto social. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 27.807

AGROSERVICIOS DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Fernando Nicolás Cañana, nac. el 1/06/72, DNI 22.475.386, divorciado, dom. 71 bis N° 316 de Necochea; y Raúl Ignacio Cañada, nac. 27/04/71, DNI 22.138.701, casado, dom. 40 N° 2808 de Necochea, ambos empresarios y argentinos. 2) Esc. Pública N° 406, del 10/10/17. Denominación: "Agroservicios de La Costa S.A." 4) Domicilio: 55 N° 2883 de la localidad y pdo. de Necochea. 5) Objeto Social: a) Agroquímica: Fabricación, producción, envasado de materias primas y productos rurales, agro veterinarios, químicos, comercialización de los mismos. b) Servicios: Servicios relacionados con el agro, industria y comercio que impliquen la conservación de esas actividades. c) Agropecuaria: Administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, hortícolas, granjas. d) Forestal: Forestaciones de predios, tala de monte e industrialización primaria y transporte. e) Industrial: de productos de agricultura y ganadería. f) Comercial: explotación acopio, corretaje, comisión, y consignación de materias primas, mercaderías, vinculadas con la actividad agrícola. g) Alquiler de maquinaria de tipo vial. h) Importación y exportación: de bienes relacionados con el objeto social. i) Inversora y mandataria. j) transporte Terrestre: transporte de carga y mercaderías en general. k) Náutica: Gardenia náutica. l) Construcción. De obras públicas y privadas. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: (\$ 100.000). 8) Administración y representación legal: a cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un director suplente. Director Titular y Presidente: Fernando Nicolás Cañada. Director Suplente: Raúl Ignacio Cañada. Durarán en sus funciones: 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS). 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 27.808

BREAST CLINIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria 17/10/2017 y reunión Directorio 17/10/2017 se fijó nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Luis Alberto Barbera; Director Titular y Vicepresidente: Francisco José Terrier; Director Titular: Diego Luis Valenzuela y Director Suplente: Sergio Miguel Daniele. Aime López, Abogada.

L.P. 27.829

EL ARGENTINO EMPRESA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por I.P. del 30/10/17. Reforma Arts. Décimo Tercero y Décimo Cuarto. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.831

JOSÉ MOSCUZZA Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 17/3/17. Reordenamiento Estatutario. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.832

LARREA 3600 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Tomasella Alberto, arg., 30/10/1971, casado, viajante, DNI 16.012.264; Nouguez María Gabriela, arg., 15/05/1963, casado, comerciante, DNI 16.248.310, ambos San Lorenzo 1872 de Mar del Plata; 2) 20/07/17; 25/10/17; 3) Larrea 3600 S.A.; 4) El Cano 7641 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As.; 5) Comercial: comercialización de herramientas: compra, vta. importación y exp. de herramientas, sopletes; Financiera: concesión de créditos, letras, pagarés. No realizará las actividades de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Suplente: Nouguez María Gabriela; Presidente: Bridi Alberto; 1 a 5 Tit. e igual o menor de Sup. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/08; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 27.833

CÉSAR M. CRISPIANI S.A.

POR 1 DÍA - Disolución. Liquidación. Nombramiento de liquidador. Por Asamblea General Extraordinaria del 12/08/16, se resolvió disolver anticipadamente la sociedad y designar como liquidador al Sr. César Miguel Crispiani. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se aceptó la renuncia del liquidador y se designó como nuevo liquidador al Sr. Fernando César Crispiani, DNI 12.707.344. Agustina M. Méndez, Abogada.

L.P. 27.844

SEIS EN LÍNEA S.A.

POR 1 DÍA – Dom.: 12 de Octubre 2645, Quilmes, Bs. As. 1) Bruno Spaccarotella, arg., nac. 17/5/1992, DNI 36.988.956, CUIL 20-36988956-8, solt., hijo de Daniel Francisco Spaccarotella y Sandra María Di Pasquale; dom. Libertad 396, Quilmes, comerciante; y Juliana Spaccarotella, arg., nac. 26/11/1992, DNI 37.178.603, CUIL 27-37178603-7, solt., hija de Jorge Alberto Spaccarotella y María Claudia Caiafa, dom. Guido Spano 215 Quilmes; comerciante; 2) Esc. 209, 24/10/2017, Not. Mariela Silvia Álvarez, Reg. 37, Quilmes, folio 772. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La soc. tendrá como obj. dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las sig. act.: Comercial: compra, venta, representación, depósito de materiales, prod, herramientas y maquinaria necesarias para la construcción. Promoción, financiación, adm. y comercialización bajo cualquiera de sus formas, de los serv. y derechos que se venden bajo el sist. de tiempo compartido. Inmobiliaria: compra, venta, consignación, fraccionamiento, loc. o arrendamiento de inmuebles y edificios. Automotriz: compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, imp. y exp. de automotores de todo tipo, motos, motos de agua, lanchas, veleros y todo tipo de rodados, motores, nuevos o usados, repuestos accesorios y autopartes de la ind. automotriz y reparación integral de vehículos automotores, sus partes y accesorios, quedando facultada a efectuar toda tramitación ante los org. competentes, en materia de com. exterior, ya sean de la Rep. o del extranjero. Financiera: aceptar de particulares o soc., dinero u otros valores en préstamo con o sin interés, a plazos determinados o no con garantías o sin ellas. Realizar financiaciones y operaciones de créditos, en gral. con cualquiera de las garantías de la legislación vigente, o sin ella, otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants, emitir debentures y/u obligaciones negociables, bonos y cualquier otro instrumento de crédito. Realizar inversiones o partes de capital a part. o soc. por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. Constituir, ceder, o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. La soc. podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra operación que requiera el concurso público. Mandatos: mediante el ej. de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones atinentes a su obj., así como todo tipo de intermediación y prod., org. y atención técnica, inf., estudios de mercado y desarrollo de producción realizados y suministrados por prof. con títulos habilitantes, si correspondieren. Importación y exportación: imp. y exp. de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. A todos los fines, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, establecer sucursales en el país o en el exterior, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital: \$ 100.000. 6 y 7) Adm. y Rep. Legal: de 1 a 5 directores titulares y durarán 3 ej. La rep. soc. estará a cargo del Presidente. 8) Directorio: Presidente: Bruno Spaccarotella y Director Suplente: Juliana Spaccarotella. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 30/06. Mariela S. Álvarez, Escribana.

L.P. 27.853

PECA HERMANOS CONSTRUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Doc. Priv. de fecha 18/10/17 se const. Peca Hermanos Construcciones S.R.L. Av. Arturo Illía N° 1035 Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, pcia. de Bs. As. Duración: 100 años desde insc. Reg. Capital \$ 100.000. Socios: Germán Peca Halpa, boliviano, nac. el 11/10/55, DNI EX. N° 92.409.056, CUIL 20-929056-2, cas. c/Sima Cayo dom. Av. Arturo Illía N° 1035, constructor y Nelson Elías Colque, arg., nac. 23/05/77, DNI 25.925.411, CUIL/L 20-25925411-7, comerciante, solt. hijo de Zacarías Colque y Virginia Quiñónez, dom. Cepeda 728 ambos de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Bs. As. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: 1) Constructora: construcción, remodelación y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, edificios y obras viales, sobre cualquier tipo de terreno, sea propio o no para uso de la sociedad o para su posterior venta o alquiler; así como la compra de los materiales necesarios para la construcción de las mismas. La dirección y proyecto de obras serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Construcción y reparación de calles, caminos, rutas y/o autopistas. Compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de productos, materiales, y accesorios destinados a la construcción, pudiendo instalar negocios, locales, galpones, corralones y depósitos. Servicios generales de pintura en general, tanto en áreas industriales como civiles, navales, viales, incluyendo servicios de arenado, granallado, hidro-elevadores, hidro-arenados, revestimientos anticorrosivos y generales. Pinturas en general. Servicios de electricidad, instalaciones, mantenimientos y alquileres de equipos, mecánica, fumistería, obras civiles, construcciones metálicas, servicios de limpiezas en general, como así también aislaciones. También podrá la sociedad presentarse a concurso de precios, licitaciones, compras directas, inscripción en el registro de proveedores, tomar representaciones y demás formas de contratación permitidas, sea con personas privadas o públicas u organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeros.

2) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, comerciales o industriales, obras públicas, edificios para viviendas, cocheras, depósitos, oficinas y terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Gerente: Germán Peca Hualpa. Duración: Permanente. Fiscalizac.: Socios Repre. Legal: Germán Peca Hualpa. Cierre ejerc. 31/01 de cada año. Milena García, Escribana.

S.N. 75.014

ACECAR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Director Suplente: Adalberto Rene Beltrando, DNI 13.074.883, CUIT 20-13074883-0, con domicilio en calle Alberdi 1344, Pérez, pcia. de Santa Fe. María Fernanda Zini, Contadora Pública.

S.N. 75.015

BAUFEBI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 181 del 19/10/17. Escr. María I. Quiroga, Reg. 378, La Plata. 2) Fiorella Amancay Juanico Ávila, arg., solt., comerc., DNI 34.406.416, 20/11/85, Calle 54 N° 665 dpto. E, La Plata, pcia. Bs. As.; y Pablo Emanuel Cataldi Ferrero, arg., casado, empres., DNI 26.601.743, 23/5/78, Calle 19 bis N° 2538 e/44 y 46, Villa del Plata, pcia. Bs. As. 3) Baufebi S.A. 4) Calle 19 bis N° 2538 e/44 y 46, loc. Villa del Plata, pdo. Ensenada, pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) A) Comercial: Compra, venta, intermed., distrib. y comercializ. electrodom., rodados, ciclomot., arts. fotográf., arts. para hogar, arts. electron., arts. bazar, vajilla, mantelería, mueblería, librería, indum. en gral., arts. jardinería, aparatos gimnasia, arts. telefonía, prod. aliment. en gral. y arts. limpieza. B) Inmobiliario: Compra, venta, hipoteca, construcc., explot. y administ. bs. inmuebles urbanos y rurales, incluso operac. Ley Prop. Horiz. C) Agropecuario: compraventa, explot. y admin. establec. agropec. con sus frutos y productos, tanto agrícolas, forestales, ganaderos, avícolas y sus deriv. La consign., acoplam., almacenam., acondicionam., conserv. y manipuleo granos en gral. La comercializ. elem. antes mencionados tanto en mercados internos como en import. y export. D) Industrial: Industrializ. y prod. elem. mencionados en el rubro comercial. E) Importadora y Exportadora: Actuar como import. y export., ajustándose a normas vigentes en la materia. F) Financiera: Mediante el aporte propio a soc. por acciones, constituidas o por constituirse; financ. y otorgam. de créditos con fondos propios. Operac. factoring. La soc. no desarrollará las activ. comprend. en Ley Entid. Financ. y toda otra que requiera rec. de ahorro públ. G) Represent. y Mand.: Represent. y mand. de bienes e insumos, prod. y subprod. relac. con obj. comerc., agropec. e industr., sus mat. primas e insumos. Podrá actuar como mayorista o minorista. H) Constructora: Todo tipo de construcc., aun efectuadas por Ley Prop. Horiz.; obras públ. o priv. a través de contrat. directas o licit.; constr. de puentes, caminos y/o cualq. trabajo relacionado, paviment. cemento o asfáltico, bacheos en gral; constr. edif. estruct. metal. u hormigón; obras civiles de todo tipo; pre-moldeados; instal. eq. en plantas industr., todo tipo de montajes; demolic.; estruct. para obras viales, hidrál., energ., mineras, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo obras ingen. y arquitect. La soc. puede celebrar contratos de colabor. empres. I) Proveedora del Estado: Actuar como proveed. del Estado Nac., Provinc. o Munic., de entid. autárq. y empresas nac. o extranj., interviniendo en licit. públ. o priv. o contrat. directas, a efectos de proveerlos de bienes y serv. J) Transporte: bienes o serv. en el país y en el extranj., por medios propios o arrend. por cualq. vía, comis., mandatos, consign. y represent. que se relac. con obj. social. Las activ. que lo requieran serán desarr. por prof. con tít. habilit. 7) \$ 100.000. 8) 31/8. 9) Directorio: 1 a 5 tit. e igual o menor N° supl. por 3 ejerc. Repres. Legal: a cargo del Presid. o Vicepresid., en su caso. Presid.: Fiorella Amancay Juanico Ávila, Director Supl.: Pablo Emanuel Cataldi Ferrero. Presc. Sindic. María Inés Quiroga, Escribana.

C.F. 31.874

SAL-VIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 29/05/17 se resolvió ratificar el establecimiento de la sede social en la calle España 1651, localidad Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Yamila Gerin, Autorizada.

C.F. 31.877